GS-2026-00062-REGI6

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICIA No. SEIS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD RASES6

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2442003563

SUSAN-RASES - 14.13

Envigado, 09 de enero de 2026

Señores
JEFES UPRES, LIDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS
Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6
Carrera 43 a 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud Estudios de Conveniencia y Oportunidad 2026

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Resolución 3049 de 2014 *"Manual de Contratación para la Policía Nacional"* e inicio de la vigencia 2026, me permito solicitar a los señores Jefes de UPRES, líderes de proceso y/o dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Logística y Financiera los Estudios Previos con los cuales se adelantarán los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2026 a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6 desde la reunión de notificación del presupuesto y cronograma contractual.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin; los Estudios Previos se deben radicar para su revisión inicial en la oficina de contratos con el plazo que se ordena desde esta Regional, teniendo en cuenta la modalidad y la terminación del contrato (bien sea por fecha o por culminación del presupuesto) así:

- **SELECCIÓN ABREVIADA:** 90 días
- **MINIMA CUANTIA:** 60 días
- **CONTRATACIÓN DIRECTA (INTERADMINISTRATIVOS):** 60 días
- **CONTRATOS DE PERSONAL:** 30 días

El ECO debe ir acompañado del formato "revisión de estudio" código: 1-FL-FR-0072 DE 17/06/2024 Versión 2, firmado por las dependencias encargadas de la revisión, solicitud de autorización inicio o adición de contrato dirigida al señor (a) ordenador del gasto, y Certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial **CÓDIGO: 1LF-FR-0071, FECHA: 17-06-2024- VERSIÓN: 10.**

Aspectos importantes a tener en cuenta:

1) Mediante **Resolución 001 del 01/01/2026** se aprobó el presupuesto para los contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, por lo tanto, los Estudios Previos deben estar soportados con el formato de Certificación Plan de Compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal y solicitud de (CDP) Certificado Disponibilidad Presupuestal dirigida al jefe de Presupuesto con la firma del jefe de contratos y/o jefe Logístico y Financiero.

2) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las observaciones y adendas, ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se declarara desierto o no contara con la debida pluralidad de oferentes.

3) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado cotizaciones en el Secop II, un estudio de mercado y estudio del sector de manera responsable y juiciosa del bien o servicio a adquirir.

4) Con antelación a la contratación se deben verificar juiciosamente los saldos de los contratos pendientes por **ejecutar o liquidar** en sistema SIIF nación y las autorizaciones efectuadas en el Sisap web, con el fin de evitar el compromiso de recursos innecesarios que afecten la priorización del presupuesto. El Estudio de Conveniencia Oportunidad debe guardar especial respeto por el principio de planeación, prever modificaciones presupuestales, los tiempos de contratación, promedio mensual de consumo, demanda insatisfecha, fecha de inicia y tiempos de ejecución, cabe resaltar el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.

5) La contratación debe obedecer a una estricta planeación de los recursos asignados para cubrir verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6.

6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2025, con el fin de dar continuidad a los servicios de la red contratada, en especial a los servicios profesionales, apoyo diagnóstico, baja, mediana y alta complejidad, medicina especializada y alto costo.

7) Los Estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la Constancia de Cargas de Trabajo Personal Administrativo aprobadas por la DISAN a cada Unidad Prestadora en Salud; Código, Horas, Profesión, Área ejemplo; (PUN8-REGI60001-TRABAJADOR SOCIAL-ATENCION AL USUARIO) y el acta del Comité de aprobación contratación por parte del Grupo Talento Humano Rases 6, debidamente codificados atendiendo lo ordenado diferentes cargas aprobadas e incluida en Plan Anual de Adquisiciones.

8) Si el proceso contractual se declara desierto el Grupo de Contratos debe expedir Resolución de declaración desierto y comunicación oficial informando la novedad al ordenador del gasto, presentar la carpeta del estudio de conveniencia y oportunidad a la oficina de Presupuesto para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Plan de Compras al Responsable de Plan de Compras oficina de Planeación, proceder a realizar la liberación del recurso en los sistemas de información SIIF NACION - QUIPU y así disponer del presupuesto para iniciar el nuevo proceso de contratación.

9) Proyectar entrega de Estudio de Conveniencia y Oportunidad al Grupo de Contratos de prestación de servicios profesionales y servicios de salud, de acuerdo a la regla de negocio por tardar el día **15 de septiembre 2026**, con el fin de disminuir la constitución de reserva presupuestal inducida.

2442003569

10) El responsable de enviar el estudio de conveniencia y oportunidad a la oficina de contratos para revisión de acuerdo al cronograma contractual, en caso de presentarse alguna situación administrativa que le impida realizar la entrega deberá mediante acta a quien le reciba el cargo, informar el compromiso de cumplimiento al cronograma contractual y realizar la entrega en el plazo estipulado.

11) Recuerden la responsabilidad de planear las fechas de inicio y término de los contratos, para que cualquier modificación que surja se realice a tiempo y bajo el cumplimiento de la orden frente a los plazos otorgados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 según la modalidad de contratación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Martha Lucia Canizalez Mera
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Logistica Y Financiera
Cédula:1061530003
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Area Aseguramiento En Salud Rases6
Unidad: Region De Policia No. Seis
Correo: martha.canizalez1018@correo.policia.gov.co
9/01/2026 5:46:24 p. m.

Anexo: no

Carrera 43ª 48 c sur - 45
Teléfono: 3505855104
deant.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES CHOCO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUSAP - 20.1

Quibdó, 20 de septiembre de 2026

Señora teniente coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°6
Carrera 43ª 48C sur -45 Barrio Primavera
Medellín -Antioquia.

Asunto: solicitud autorización inicio proceso de contratación.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, considere la posibilidad y tenga a bien autorizar el inicio del proceso de contratación que a continuación relaciono así:

Modalidad de selección	"Mínima Cuantía"
Clase de contrato	Prestación de servicios de salud
Recurso	16 "fondos especiales-salud"
Programa	O "atención integral de servicios en salud"
Rubro presupuestal	02-02-02-009-003-01 "servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales"
Unidad ejecutora	Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó
Descripción del objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA SOLANO, CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
Valor estimado	Vigencia 2026: $2.000.000,00

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marivel Caicedo Mosquera
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Talento Humano
Cédula: 1130589861
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Choco
Unidad: Departamento De Policia Choco
Correo: marivel.caicedo4446@correo.policia.gov.co
21/09/2026 10:18:34 a. m.

Anexo: no

CARRERA 30 AVENIDA AEROPUERTO
Teléfono: 30506780077
DECHO.UPRES@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

Documento Electrónico No. GS-2026-078970-DECHO

Buscar..



REGI6 - TC GIRALDO MEDINA LILIANA ANDREA
Comentario : AUTORIZADO - Dios y patria Favor atender y verificar comunicado oficial, realizar acciones de acuerdo a la norma y establecidas a la ley, continuar con el tramite contractual.; para: REGI6-IJ SANCHEZ FLOREZ JUAN DIEGO y 2 funcionarios mas
Fecha : 21/09/2026 10:34



REGI6 - IJ SANCHEZ FLOREZ JUAN DIEGO
Comentario : POR FAVOR VERIFICAR Y DAR TRAMITE CORRESPONDIENTE ; para: REGI6-SI OBREGON MORENO WILMAN STIVEN
Fecha : 22/09/2026 16:10

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Quibdó, 20 de septiembre del 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA SOLANO, CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85101500	Servicios de salud	Servicios Integrales de salud	Centros de salud	-

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente proceso vigencia presupuestal 2026: La suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 2.000.000,00)

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	02-02-02-009-003-01	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	16	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$2.000.000,00

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se de detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026"*, modificada por la Resolución No. 370 del 21/07/2026

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
1	22-07-26	771	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
TOTAL						1	$2.000.000,00	$2.000.000,00

1.4. CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios.

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que cumplan con lo establecido

	en la Resolución No. 03100 de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 y la Resolución 465 de 2025, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud. También podrán participar las Pymes y/o MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; modificado por el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023. De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad, en desarrollo de su misión institucional, requiere garantizar a los afiliados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional el acceso efectivo, oportuno, integral y continuo a los servicios de salud. En este contexto, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 y la Unidad Prestadora de Salud Chocó identifican la necesidad de fortalecer la oferta de servicios de baja complejidad en el municipio de Bahía Solano y el corregimiento de El Valle, mediante la contratación de una Institución Prestadora de Servicios de Salud que disponga de capacidad técnico-científica, infraestructura, talento humano, dotación y organización suficientes para atender las necesidades de la población afiliada en las modalidades ambulatoria, urgencias y hospitalaria.

La contratación se fundamenta en el papel estratégico de la Atención Primaria en Salud como puerta de entrada y primer contacto de la población con el sistema, constituyéndose en el nivel con mayor capacidad para resolver las necesidades frecuentes de salud, desarrollar acciones de promoción y mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y seguimiento. En este sentido, disponer de una oferta local de baja complejidad permite intervenir oportunamente los riesgos y condiciones de salud, favorecer la continuidad del cuidado y realizar la identificación temprana de aquellos casos que requieran atención en niveles de mayor complejidad.

Las condiciones geográficas y de accesibilidad propias del departamento del Chocó hacen especialmente relevante contar con servicios disponibles en el territorio. La contratación permitirá reducir barreras asociadas a desplazamientos hacia otros municipios, mejorar la oportunidad de atención y facilitar el seguimiento de los usuarios. La disponibilidad de servicios ambulatorios, de urgencias y hospitalarios de baja complejidad permite resolver localmente un mayor número de necesidades de salud y, cuando la condición clínica lo requiera, realizar una valoración inicial adecuada, estabilizar al paciente y gestionar oportunamente su referencia hacia servicios de mediana o alta complejidad.

Desde la perspectiva de la Gestión Integral del Riesgo en Salud, la oferta contratada permitirá fortalecer las acciones de promoción, prevención, protección específica, detección temprana y seguimiento de enfermedades agudas y crónicas. La atención ambulatoria constituye el escenario fundamental para identificar factores de riesgo e intervenir tempranamente las condiciones susceptibles de manejo, mientras que los servicios de urgencias y hospitalización de baja complejidad permiten atender eventos agudos que requieren respuesta inmediata, observación o manejo intrahospitalario, evitando tanto demoras en la atención como la utilización innecesaria de servicios de mayor complejidad.

La contratación también contribuye a garantizar la integralidad, continuidad y coordinación de la atención, al disponer de un prestador con capacidad para articular diferentes servicios y facilitar la trazabilidad del proceso asistencial. La integración de los servicios requeridos, incluidos los procedimientos definidos en el portafolio de 173 prestaciones, permite disminuir la fragmentación de la atención, mejorar la comunicación entre los profesionales, facilitar los procesos

de referencia y contrarreferencia y asegurar el seguimiento de los usuarios después de eventos agudos, hospitalizaciones o remisiones a niveles superiores.

Desde el punto de vista de eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos, contar con una oferta suficiente y resolutiva de baja complejidad en el territorio permite que los servicios de mediana y alta complejidad sean utilizados principalmente por pacientes que realmente requieren dichas capacidades. De esta manera, se favorece la prevención de complicaciones y de atenciones potencialmente evitables, se reducen desplazamientos innecesarios y se optimizan los recursos destinados a la atención de la población afiliada, sin limitar el acceso a servicios especializados cuando exista indicación clínica.

Teniendo en cuenta lo anterior, la contratación se considera técnica, asistencial y administrativamente conveniente, toda vez que permite consolidar una capacidad resolutiva territorial acorde con las necesidades de la población de Bahía Solano y El Valle, garantizando servicios de baja complejidad en las modalidades ambulatoria, de urgencias y hospitalaria. El prestador seleccionado deberá contar con la capacidad instalada, talento humano, infraestructura, dotación y condiciones de operación necesarias para garantizar una atención segura, oportuna, accesible y pertinente, constituyéndose en un componente fundamental de la red de atención primaria, con capacidad para resolver las necesidades propias de su nivel y articular oportunamente la atención de los usuarios que requieran servicios de mayor complejidad.

OPORTUNIDAD : Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se busca disminuir al mínimo porciento la demanda insatisfecha de los servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, de urgencias vitales, como también apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad que requieran los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en los municipios de Bahía Solano, y corregimiento el Valle del Departamento del Chocó, garantizando el acceso oportuno en la prestación de estos servicios a nuestros usuarios, debido a que en nuestra red propia local, no se realizan consultas ni exámenes especializados de esta complejidad, por tal motivo se requieren tener estos servicios contratados.

Con el fin primordialde la facilidad y eficiencia en el proceso de contratación de prestación de servicios de salud de baja complejidad, lo que permite:

1. Simplificación de procesos de autorizaciones y atenciones.
2. Reducción de tiempos de respuesta en atenciones de pacientes.
3. Mayor transparencia a la ejecución contractual.
4. Flexibilidad en las condiciones contractuales por ser de carácter interadministrativo.
5. Acceso a tecnologías y herramientas para agilizar la contratación por medio del SECOPII.

La Regional de Aseguramiento en Salud Nº 6 se puede beneficiar con la ejecución del probable contrato, ya que puede:

1. Ahorrar tiempo y recursos por la atención fuera de las instalaciones propias, lo cual genera una menor demanda en el ESPRI adscrito a la Unidad Prestadora de salud Chocó.
2. Mejorar la calidad de los servicios o bienes contratados, esto contando que los usuarios y beneficiarios residentes en el municipio de BAHÍA SOLANO, Y CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, no tienen que realizar un desplazamiento por vía aérea de 45 minutos hasta la UPRES CHOCÓ, para atenciones de primer nivel.

3. Reducir costos ante las tarifas ofertadas de servicios de salud y suministro de medicamentos en sitio.

POBLACION OBJETO

El plan de beneficios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, es por ello que se debe garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral y resolutiva a los usuarios, contando con los recursos humanos, técnicos, financieros y físicos. En consecuencia, resulta conveniente, pertinente e indispensable garantizar a través de esta contratación la salud conexa a la vida de los diferentes usuarios que conforman la regional Nº 6 de la policía nacional.

La situación de salud en la población de la regional de aseguramiento en salud Nº 6, requiere la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad, como también el suministro y dispensación de medicamentos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el municipio de BAHÍA SOLANO, Y CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO. Se busca por medio de este contrato que haya una cobertura permanente, que no puede ser brindado activamente en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario, al no existir otro medio de satisfacer la necesidad; es la contratación con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, la opción de mayor viabilidad, ya que remitir a los usuarios a la Unidad Prestadora de Salud Chocó, haría que los costos se incrementaran de manera exorbitante.

A continuación, se relaciona la información presupuestal y el consumo promedio que se tiene registrado teniendo en cuenta las necesidades de salud para las actividades solicitadas:

PRESUPUESTO ASIGNADO	PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL	MESES A CUBRIR	FECHA PROBABLE DE TERMINO
$2.000.000,00	$666.666	3 MESES	31/12/2026

Los servicios solicitados se encuentran descritos en el Acuerdo No. 093 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional del 08 de octubre 2025 y para su realización el rubro se encuentra establecido en el plan de compras 2026.

Demanda de servicios de salud.

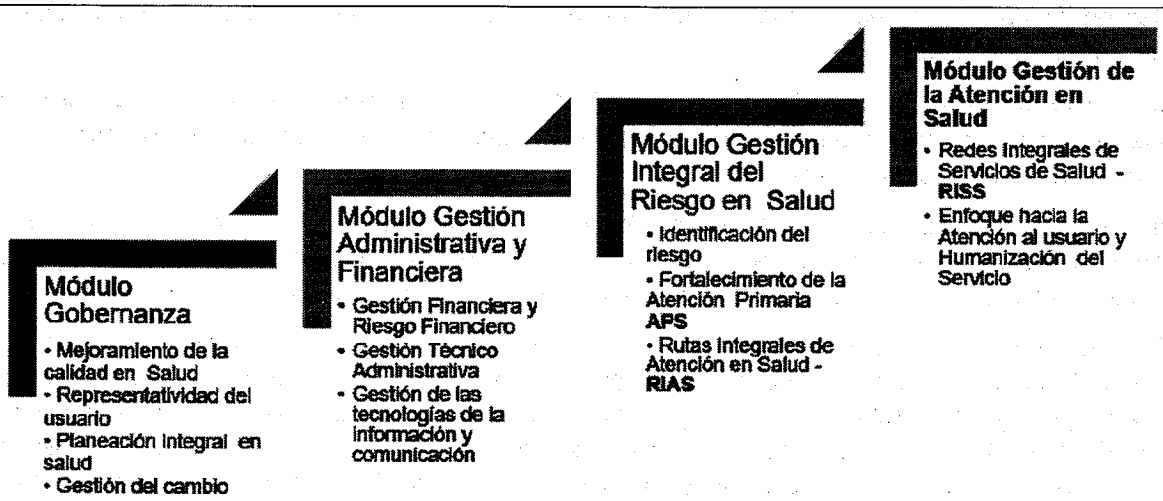
La planificación de la prestación de servicios de salud requiere de una población que podría o debería ser atendida. Así, la demanda de servicios de salud puede definirse como la población que de acuerdo a una necesidad de atención lo requiere o potencialmente revela un consumo de servicios de salud. A partir de la premisa anterior, la organización de la oferta de servicios debe contener los elementos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para generar organizaciones funcionales que propendan por un acceso oportuno, adecuado, efectivo y de calidad cuando este por sí mismo sea requerido.

La demanda de servicios de salud surge de la necesidad de los riesgos gestionados y aquellos a gestionar conforme a las Rutas Integrales de Atención en Salud, actividades de Protección específica y detección temprana y la población a cargo consultante en los diferentes servicios de salud, tomando como referencia las bases de información dispuestas por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, podemos verificar que la demanda de servicios en salud es efectiva real, según las estimaciones de la demanda esperada, utilizando los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud – RIPS y reportes del Sistema de Información de Sanidad Policial SISAP.

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6.

El Modelo de Atención Integral en Salud MATIS se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo 070 de 2019, expedido por el consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional).

Estructura del MATIS Fuente: Anexo técnico Modelo de Atención Integral en Salud SSMP. Marzo 2019



El Modelo de Atención Integral en Salud se divide en cuatro módulos como se puede apreciar en la gráfica anterior.

1. Módulo de gobernanza: se basa en el fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que buscan la articulación entre todos los actores. En este módulo se incluyen cuatro factores:

a. Mejoramiento de la calidad en salud: se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual define lineamientos, coordinación, ajuste y estandarización de procesos y procedimientos desde el nivel de aseguramiento hasta la prestación de servicios, con la finalidad de implementar y mantener el MATIS. Incluye el sistema de Calidad en Salud que permite dar seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y capacidad técnico científica para la prestación de servicios de salud.

b. Representatividad del usuario: garantizar herramientas de divulgación de información, derechos y deberes, autorización integral de servicios, afiliaciones y agendamiento de citas entre otros.

c. Planeación integral de salud: conformación de sistema integral de datos que permita recopilación de la información para su respectivo análisis y toma de decisiones, caracterización de la población, análisis de la oferta de servicios, registro, análisis y evaluación de costos, lineamientos presupuestales, normalización en salud.

d. Gestión del cambio: generar una nueva cultura organizacional para entender, aceptar y asimilar el cambio a través de la designación de responsables para socializar las nuevas políticas, realizar el cambio necesario de manera paulatina, instaurar canales de comunicación para involucrar y comprometer a los diferentes actores, establecer parámetros de seguimiento y monitoreo para el desarrollo y avance de la gestión del cambio.

2. Módulo de Gestión Administrativa y financiera: procesos y procedimientos mediante las que se verifican y controlan los cumplimientos de las condiciones básicas de la gestión financiera, tecnología de la información y comunicación. Se conforma por tres factores.

a. Gestión financiera y del riesgo financiero: se desarrolla dentro de los recursos asignados en la vigencia correspondiente, se debe velar por la sostenibilidad del sistema. La distribución de los recursos se debe basar en el volumen de usuarios, población atendida y condiciones demográficas, oferta de salud.

b. Gestión técnico administrativa: optimizar recursos a través de la articulación de las condiciones legales, presupuestales, financieras, administrativas, contables, talento humano y capacidad científica. Capacitaciones con enfoque familiar y comunitario, incentivar el cuidado integral y fortalecimiento de la planeación.

c. Gestión de las tecnologías de la información y comunicación: datos generados, transferencia de los mismos, disposición y almacenamiento.

3. Módulo de Gestión Integral del Riesgo en Salud: Estratégia para anticiparse a las enfermedades o en su defecto a detectarla y tratarla de manera oportuna para evitar posibles complicaciones, busca mejorar las condiciones de salud de la población. Tiene tres componentes

a. Identificación y clasificación del Riesgo en Salud: se basa en el análisis de la Situación de Salud (ASIS), determinantes en salud, caracterización de la población y condiciones demográficas y epidemiológicas. Se deben realizar encuestas de salud, fichas familiares, historia clínica tamización para clasificación del riesgo.

b. Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud con enfoque de Salud Familiar y Comunitario: se soporta sobre "la atención integral e integrada desde la salud pública promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios". Fomenta la salud y calidad de vida, prevalece la prevención sobre el tratamiento, tiene principios de intersectorialidad, participan equipos de salud, fortalece la capacidad resolutiva, el enfoque de salud familiar y comunitaria. Promueve estilos de vida saludable, autocuidado, participación social, comunitaria y ciudadana.

Existe un doble circuito donde se interceptan: Primero las acciones de cuidado que el individuo y la comunidad emprenden para mantener la salud y las intervenciones del Estado, tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas (dirigidas a la comunidad) y segundo, los resultados esperados, donde se ponderan las ganancias en bienestar con la reducción de los riesgos en salud de la comunidad o persona. Finalmente, es la estrategia que permite construir el sistema de salud verticalmente desde el individuo hacia las instituciones del sistema y horizontalmente con la integralidad de las intervenciones que generan salud. En este caso la estrategia de Atención Primaria en Salud tendrá un énfasis en el enfoque de la salud familiar y comunitaria.

- Se dirige al usuario y no al paciente.
- Centrado en la promoción y mantenimiento de la Salud.
- Privilegia el trabajo interdisciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo cuyo eje principal es la baja complejidad.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud.
- Tiene el componente pedagógico que promueve la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud.
- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud.
- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud.
- Operación articulada que aplica los conceptos de la circunscripción, nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido.
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional, que dificultan la implementación del Modelo de atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la Salud ocupacional y operacional.

c. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS): condiciones para asegurar la integralidad en la atención a partir del autocuidado a partir de acciones orientadas a promover el bienestar, buscan disminuir la carga de la enfermedad, se dividen de acuerdo al momento del curso de la vida en rutas para promoción y mantenimiento de la salud (destinadas a promover la salud, prevenir el riesgo y la enfermedad), las rutas de atención en salud de grupos de riesgo (identificar

e intervenir oportunamente factores de riesgo) y ruta integral de atención en salud para eventos específicos (priorizados de acuerdo a los grupos de riesgo).

4. Módulo de Gestión de la Atención en Salud: conjunto de guías, herramientas, protocolos, lineamientos, instrumentos, documentos técnicos que buscan garantizar el acceso a la atención oportuna, continua, integral y resolutiva de los usuarios. Tiene dos componentes

a. Redes integrales de Servicios de Salud (RISS): parten del conocimiento y caracterización de la población, gestión del riesgo, determinantes sociales, demográficos, recursos humanos, técnicos científicos. Su principal objetivo es "garantizar el acceso a la salud, su mantenimiento, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutiva". Debe determinar la demanda de salud, portafolio de servicios, definir modalidades y componentes de atención en salud, coordinar sistema de referencia y contrarreferencia y capacitación continua del personal.

b. Enfoque a la atención del usuario y humanización del servicio: su propósito es promover el trato humanizado y digno a los usuarios a través de la prestación de servicios accesibles, con calidad, oportunidad y continuidad respetando los derechos de los usuarios. Se debe propender brindar orientación, información y educación a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación, así como realizar la gestión adecuada y oportuna a los trámites de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones con la finalidad de otorgar el mejoramiento continuo en la atención en salud.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD RASES N°6

• Se orienta a fomentar la salud y calidad de vida de la población y no solo a la recuperación de la enfermedad

• Privilegia la promoción de la salud sobre el tratamiento de la enfermedad, promoviendo la cultura del auto cuidado con atención en salud continua, pertinente y oportuna, para la afectación de determinantes sociales de la salud

• Deriva su acción de los principios de intersectorialidad, colaboración y participación, sobre los dominios de lo profesional y de la recepción pasiva de servicio

• Se suministra preferentemente con la participación de equipos de salud multidisciplinarios, integrales y pertinentes desde la esfera sociocultural, más que a partir de la práctica individual

• Incluye de manera transversal los diferentes componentes del sistema, la interculturalidad y tiene en cuenta las prácticas tradicionales, alternativas y complementarias

• Promueve la atención integral, integrada y continua.

• Fortalece la capacidad resolutiva de los servicios básicos de salud, así como la pertinencia y oportunidad con mecanismos diferenciales de prestación del servicio en zonas dispersas y alejadas.

• Fomenta la construcción intersectorial de planes y modelos territoriales de salud con orientación familiar y comunitaria, que responden a las particularidades regionales

• Requiere de la adscripción poblacional y territorial a equipos de personal de salud multidisciplinari

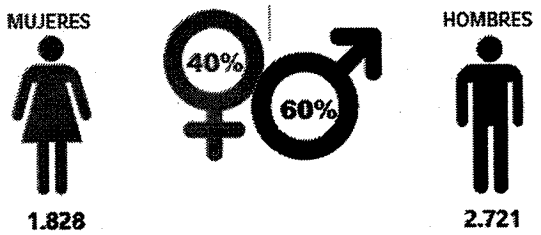
NOTA TECNICA

CONTENIDO DE LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN.

a. Población por momento curso de vida

UNIDAD PRESTADORA DE CHOCÓ

La **UPRES Choco** cuenta con una población conformada por un total de 4.549 usuarios, de los cuales 2.721 (60%) corresponden al sexo masculino y 1.828 (40%) al sexo femenino. Esta distribución evidencia un predominio de la población masculina, con una diferencia de 20 puntos porcentuales y 893 usuarios más que la población femenina.



Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	1.828	40%
Hombres	2.721	60%
Total	**4.549**	**100%**

Fuente: Sistema de Información Sanidad Policial SISAP Esquema: INT_DISAN Fuente: VW_DEPARTAMENTOS_AFILIADOS_NEW/ JULIO 2026

Esta diferencia plantea la necesidad de considerar un enfoque de género en la planificación y provisión de servicios de salud, con el fin de garantizar la equidad en el acceso y cobertura, así como comprender mejor las barreras que enfrentan las mujeres para la atención en salud.

La caracterización de la población de la UPRES CHOCÓ revela una estructura joven-adulta, lo que sugiere que las estrategias en salud deben orientarse al mantenimiento de la salud, salud mental, estilos de vida saludables y la prevención de enfermedades crónicas. La distribución por sexo, claramente inclinada hacia la población masculina, debe ser considerada para diseñar intervenciones con enfoque diferencial de género, que permitan cerrar brechas de atención y mejorar los indicadores de salud pública en la región. Estas características demográficas son claves para una planeación territorial acertada, orientada a fortalecer las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) con base en el ciclo de vida y las condiciones específicas de la población

A continuación, se relacionan los **cinco (05) procedimientos con mayor frecuencia de autorización y mayor impacto económico** en los servicios de Imágenes diagnósticas, procedimientos radiológicos, ecográficos, vasculares no invasivos y mínimamente invasivos, así como en la atención integral para la prevención y detección temprana del cáncer de seno, correspondientes a la ejecución del **Contrato No. 65-7-20330-2025**, los cuales concentran la mayor proporción del volumen asistencial y del valor facturado, la caracterización de la demanda y la justificación de la contratación de servicios Imágenes diagnósticas.

CIE- 10	DIAGNOSTICOS	FRECUENCIA	PROPORCIÓN*
Z000	EXAMEN MEDICO GENERAL	76	24.68
Z0012	EXAMEN ODONTOLOGICO	7	2.27%
R509	FIEBRE NO ESPECIFICADA	5	1.62%
A600	INFECCION DE GENITALES Y TRAYECTO UROGENITAL DEBIDO AL VIRUS DEL HERPES	4	1.30%
Z108	OTROS CONTROLES GENERALES DE LA SALUD DE RUTINA	9	1.90%

Sin perjuicio de lo anterior, no se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el Decreto 1795 de 2000 que establece que el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPN, así las cosas, el derecho fundamental a la salud es un servicio público esencial, que hace

parte de la misionalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, para lo cual la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos sus usuarios contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integridad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, por lo tanto, es preciso reiterar que los derechos constitucionales están por encima de cualquier consideración administrativa y presupuestal, máxime cuando la planta del personal es insuficiente, no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren ser especializados, por consiguiente la Dirección de Sanidad se ve forzada a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales para garantizar derechos constitucionales como la vida e integridad personal, derechos fundamentales consagrados en el artículo 11 y 49 de la Constitución Política.

Se realizó el análisis y justificación pertinente de la contratación; siempre sopesando la primacía del derecho a la vida y la salud por encima de cualquier consideración administrativa.

Aunando a lo anterior, la protección reforzada a sujetos de especial protección constitucional, a los a los adultos mayores, mujeres en gestación, menores de edad, personas con movilidad reducida, como sujetos de especial protección constitucional, tienen Derecho a una protección reforzada en salud, su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica por lo que el Estado está en la responsabilidad de cuidar y proteger para brindarles un entorno digno a la vida de esta población, igualmente se debe garantizar el servicio de Salud a todos los beneficiarios y sus afiliados.

La Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6 – UPRES CHOCÓ, no cuenta con el talento humano para la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios como también apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el municipio de BAHIA SOLANO Y CORREGIMIENTO DEL VALLE del Departamento del Chocó

De acuerdo con lo anterior, la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 6 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para dar cumplimiento a este beneficio es la siguiente:

A: Adquirir por medio de la contratación la Prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios como también apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el municipio de BAHÍA SOLANO, Y CORREGIMIENTO EL VALLE DÉL DEPARTAMENTO DEL CHOCO del Departamento del CHOCÓ.

B. Contratación de personal, adquirir equipos, ampliara instalaciones lo cual genera alto costo para la Dirección de sanidad.

Por lo anterior, la alternativa de solución más viable que permite la satisfacción de la necesidad de la Regional De Aseguramiento en Salud N. º 6, es la contratación de dichos servicios.

Así las cosas y en virtud de que muchas de las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio Nacional.

Además del cumplimiento a los estándares de calidad exigidos por el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, se requiere gestión, seguimiento y evaluación periódica entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA de los siguientes indicadores, cuyo incumplimiento será objeto de glosa:

INDICADORES TÉCNICOS DE CALIDAD, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Los siguientes son los indicadores de calidad, gestión y resultados que hasta el momento se han obtenido con la intervención a la población objeto del contrato:

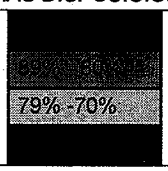
INDICADORES DE REPORTE MENSUAL ((*Reporte resolución 256 de 2016 expedida por El Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud.")*

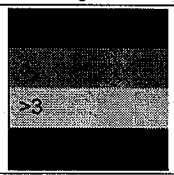
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMÁFORO)
EXPERIENCIA DE LA ATENCION	PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS USUARIOS EN LA IPS	**NUMERADOR**: Número de usuarios que respondieron "muy buena" o buena" a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?" **DENOMINADOR:** Número de usuarios que respondieron la pregunta	Óptimo: ≥ 90% Aceptable: 80% – 89% En alerta: 70% – 79% Crítico: < 70%
EXPERIENCIA DE LA ATENCION (Oportunidad)	TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL,ODONTOLOGIA, EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS	**NUMERADOR:** Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en que se asignó la cita de MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS y la fecha en la cual el usuario solicito la cita. **DENOMINADOR:** Número total de citas de MEDICINA GENERAL,ODONTOLOGIA,EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS asignadas en un periodo determinado	Óptimo: < 3 días Aceptable: 3 días En alerta: > 3 días Crítico: ≥ 4 días
SEGURIDAD DEL PACIENTE	PROPORCION DE EVENTOS ADVERSOS	**NUMERADOR:** Numero de Eventos Adversos en la IPS **DENOMINADOR:** Total de personas atendidas	Óptimo: 0% Aceptable: > 0% En alerta: >1% Crítico: > 1%
SEGURIDAD DEL PACIENTE	TASA DE CAIDA DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO	**NUMERADOR:** Número total de pacientes atendidos (en consulta externa y servicio de apoyo diagnostico) que sufren caídas en el periodo **DENOMINADOR:** Total de personas atendidas (en consulta externa y servicio de apoyo diagnostico)	Óptimo: 0% Aceptable: > 0% En alerta: >1% Crítico: > 1%

INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

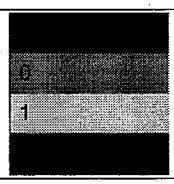
TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA OPERACIONAL	RESULTADO / META (SEMÁFORO)
GESTIÓN	ÍNDICE DE CONVERSIÓN DE SERVICIOS	**NUMERADOR:** Total de servicios prestados en el mes anterior. **DENOMINADOR:** Total de servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente.	Óptimo: ≥ 98% Aceptable: 95% – 97% En alerta: 90% – 94% Crítico: < 90%
GESTIÓN	TASA DE PRECISIÓN DE LA FACTURACIÓN	**NUMERADOR:** Total de facturas radicadas sin glosas en el período evaluado. **DENOMINADOR:** Total de facturas radicadas en el mismo período.	Óptimo: ≥ 95% Aceptable: 90% – 94% En alerta: 85% – 89% Crítico: < 85%
RESULTADO	DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO	**NUMERADOR:** Total de usuarios que no acceden a servicio dentro de la oportunidad definida en la minuta contractual, por falta de oferta, en el período evaluado. **DENOMINADOR:** Total de usuarios que solicitaron el servicio en el período evaluado.	Óptimo: ≤ 2% Aceptable: > 2% y ≤ 5% En alerta: > 5% y ≤ 8% Crítico: > 8%

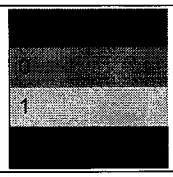
INDICADORES DE REPORTE MENSUAL

INDICADOR Nro. 1. 1.NOMBRE: PROPORCIÓN DE SATISFACCIÓN GLOBAL EN LA IPS	
2. Descripción: Expresa la proporción de usuarios satisfechos con los servicios recibidos en la IPS	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	**Numerador**: Número de usuarios que respondieron "muy buena" o buena" a la pregunta: ¿cómo calificaría su experiencia global respecto a los servicios de salud que ha recibido a través de su IPS?" **Denominador:** Número de usuarios que respondieron la pregunta
5. Periodicidad de medición	mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/ Experiencia de la atención
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438 de 2011-Decreto-Ley 019 de 2012- Resolución 1552 de 2013-Resolución 4678 de 2015 Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	10 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR NRO. 2. 1. NOMBRE: TIEMPO PROMEDIO DE ESPERA PARA LA ASIGNACIÓN DE CITA DE MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGIA, EXAMENES DIAGNOSTICOS Y PROCEDIMIENTOS	
2. descripción expresa el tiempo de espera en días calendario, que transcurre entre el primer contacto con la IPS para la asignación de la cita de primera vez por medicina general, odontología, exámenes diagnósticos y procedimientos y la fecha en que es asignada la cita	
3. Unidad de medida: Días	
4. Fórmula	**NUMERADOR:** Sumatoria de la diferencia de los días calendario entre la fecha en que se asignó la cita de medicina general, odontología, exámenes diagnósticos y procedimientos y la fecha en la cual el usuario solicito la cita. **DENOMINADOR:** Número total de citas de medicina general, odontología, exámenes diagnósticos y procedimientos asignados en un periodo determinado
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/ Experiencia de la atención
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1438 de 2011-Decreto-Ley 019 de 2012- Resolución 1552 de 2013-Resolución 4678 de 2015 y demás disposiciones vigentes.
10. Meta, umbral o rango esperado	

INDICADOR NRO. 3. 1. PROPORCION DE EVENTOS ADVERSOS	
2. Descripción Expresa el número de eventos adversos en la IPS	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	**NUMERADOR:** Numero de Eventos Adversos en la IPS **DENOMINADOR:** Total de personas atendidas
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/Seguridad del Paciente
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	

9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR NRO. 4. 1. TASA DE CAIDA DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO	
2. Descripción Es un estimador de las caídas de pacientes en consulta externa y servicio de apoyo diagnostico en un mes de seguimiento	
3. Unidad de medida: Porcentaje	
4. Fórmula	**NUMERADOR:** Número total de pacientes atendidos (en consulta externa y servicio de apoyo diagnostico) que sufren caídas en el periodo **DENOMINADOR:** Total de personas atendidas (en consulta externa y servicio de apoyo diagnostico)
5. Periodicidad de medición	Mensual
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Calidad/ Seguridad del paciente
8. Población sobre la cual se efectuará la medición Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	
9. Referente técnico del indicador	Resolución 2003 de 2014, y demás disposiciones vigentes. Política de Seguridad de Paciente Práctica Segura: prácticas seguras en prevención y reducción de la frecuencia de caídas en caídas
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	6%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

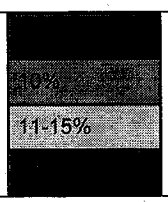
INDICADORES DE REPORTE TRIMESTRAL (SEGUIMIENTO CONJUNTO PROGRAMADO MEDIANTE AUDITORIA)

INDICADOR NRO 5. 1. NOMBRE ÍNDICE DE CONVERSIÓN DE SERVICIOS FACTURADOS	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de Ejecución Presupuestal y Conciliación de Servicios. Su propósito es asegurar que la facturación mensual sea un reflejo fiel de las atenciones realizadas, evitando que el gasto reportado supere los límites financieros asignados, con el fin de detectar desviaciones o sobre-ejecuciones de manera temprana.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	**NUMERADOR:** Total servicios prestados en el mes anterior **DENOMINADOR:** Total servicios facturados en el mes inmediatamente siguiente
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	
	

10. Meta, umbral o rango esperado	70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5%
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR NRO 6. 1. NOMBRE TASA DE PRECISIÓN DE FACTURACIÓN	
2. Descripción Se define técnicamente como un Indicador de eficiencia y calidad en el proceso de facturación, que mide la proporción del valor de las facturas que son aceptadas por el pagador, tras cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y de soportes, frente al total de la facturación radicada en un periodo determinado. Un indicador de gestión de facturación correcta es crucial porque mejora el flujo de caja, reduce costos operativos por glosas, fortalece la transparencia y la confianza entre las entidades, al reducir el número de discrepancias, se minimizan los conflictos y se enfoca la colaboración, optimiza el ciclo de ingresos, y eleva la calidad del servicio, al asegurar que las facturas válidas se paguen a tiempo, mientras se identifican y corrigen fallas en los procesos.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	**NUMERADOR:** Total facturas sin glosas en el mes **DENOMINADOR:** Total facturas radicadas en el mismo periodo
5. Periodicidad de medición	trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Gestión
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	
9. Referente técnico del indicador	Ley 1122 de 2007 "*Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.*", en armonía con las disposiciones impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en las Resoluciones 2284 de 2023, 2335 de 2023 y 1886 de 2024."
10. Meta, umbral o rango esperado	80% 70%
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

INDICADOR NRO. 7. 1. NOMBRE DEMANDA INSATISFECHA DEL SERVICIO EN EL MES	
2. Descripción El indicador de Demanda Insatisfecha mide pacientes que no logran citas oportunas (dentro rangos definidos) por falta de oferta de servicios, revelando brechas críticas, especialmente en salud especializada en zonas remotas; su importancia radica en cuantificar la necesidad real, identificar causas (falta de recursos, mala gestión), y orientar decisiones estratégicas para mejorar acceso, calidad y equidad, optimizando recursos y reduciendo listas de espera, crucial para la salud pública y la satisfacción del paciente Se define como la porción de la demanda de servicios de salud (citas especializadas) que no es atendida dentro de los tiempos considerados óptimos debido a la escasez de oferta (pocos especialistas, cupos limitados, barreras geográficas/económicas). Medir la demanda insatisfecha en una institución de salud es una tarea necesaria que ayuda a los responsables de la administración a encontrar puntos débiles en su gestión con el fin de mejorarlos y así garantizar la calidad del servicio y los derechos de los ciudadanos que usan los servicios de salud.	
3. Unidad de medida: porcentaje	
4. Fórmula	**NUMERADOR:** Total usuarios que no logran acceder a la cita solicitada dentro de la oportunidad definida en la minuta, por falta de oferta, en el periodo evaluado. **DENOMINADOR:** Total usuarios que solicitaron cita en el periodo de tiempo.
5. Periodicidad de medición	Trimestral
6. Progresividad de la medición	
7. Tipología	Resultado
8. Población sobre la cual se efectuará la medición N/A	

9. Referente técnico del indicador	Ley 1751 de 2015 y el **Decreto 1599 de 2022 "Por el cual se adiciona la Parte 11 al Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con la Política de Atención Integral en Salud, en el marco de las áreas geográficas para la gestión en salud y se modifican tos artículos 2.5.1.1.1, 2.5.1.3.2.1, 2.5.2.3.3.3 y se adiciona el artículo 2.5.3.8.3.1.6 a dicho decreto."**
10. Meta, umbral o rango esperado	
11. Peso porcentual del indicador entre todos los indicadores de calidad, gestión y resultado	5 %
12. Fecha de creación 05/01/2026	

El seguimiento de los anteriores indicadores durante la ejecución del contrato o acuerdo de voluntad, deberá contener como mínimo:

1. Caracterización de la población.

2. Resultado del indicador y porcentaje o nivel de cumplimiento.

3. Descripción de avances.

4. Fecha de corte.

5. Evaluación técnica, operativa y financiera del resultado.

6. Si no se lograron las metas, umbrales o rangos esperados, debe determinarse si existieron factores o circunstancias ajenas a EL CONTRATISTA (prestador o proveedor) que hayan incidido en el resultado, las cuales le eximen de glosa. Si ese fuere el caso, deben formularse acciones de mejora administrativas, asistenciales, que pueden conllevar a la modificación del contrato en cuanto a contenido de nota técnica e indicadores.

Del mismo modo deberá efectuarse seguimiento a las acciones administrativas para mejorar y facilitar los procesos de facturación y de gestión de cuentas médicas, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia y a las acciones para la atención con y sin mediación de la autorización.

1.6.10. Mecanismos de incentivo frente una adecuada gestión o ajuste en el valor a reconocer (glosa), cuando la gestión no haya sido la esperada:

El incumplimiento no justificado de los indicadores de calidad, gestión, o resultado, implicará una glosa de hasta el 3% en el valor facturado, en el período en que se presenta el incumplimiento. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

El Subsistema, reconoce estímulos o incentivos a EL CONTRATISTA (proveedor o proveedor) que no podrán superar el 3% de los recursos asignados al acuerdo de voluntades o contrato. El 3% se distribuye porcentualmente entre los indicadores pactados, conforme al peso porcentual definido para cada uno de ellos, en la ficha técnica.

MODELO DE AUDITORÍA

Auditoría de calidad en salud: el Subsistema de Salud de la Policía Nacional da aplicación a un sistema de calidad propio del régimen de excepción, normado por el Acuerdo Nro. 071 de 2019 "*Por el cual se fijan los parámetros para la integración, implementación y mantenimiento de los sistemas de gestión, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*" y por la Resolución Nro. 134 del 10 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad "Por la cual se organiza el Sistema de Calidad en Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional".

Modelo de Auditoría de Cuentas: como delegatario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la ordenación del gasto, Entidad Responsable de Pago del régimen de excepción, EL CONTRATANTE dará aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social referentes a la relación entre prestadores y pagadores, auditoría de cuentas médicas, Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y facturación electrónica de venta en salud; no exigirá un proceso de auditoría previo o paso por mallas validadoras propias, ni el envío previo de la factura como requisito para radicar las facturas de venta en salud.

Acceso a información e instalaciones: EL CONTRATISTA se compromete a entregar, cuando le sea requerido, copia de la Historia Clínica y de las actas de los Comités de Ley en los que se hayan debatido la atención brindada a usuarios del Subsistema. Los requerimientos de esta índole podrán ser efectuados durante el plazo de ejecución del contrato y después de concluido el mismo, como parte de procesos judiciales de reclamación y reparación. Del mismo modo, debe permitir a los auditores de calidad y de concurrencia de EL CONTRATANTE, ingreso a sus instalaciones y a los registros de atención y de historia clínica, para ejercer la auditoría de calidad o de concurrencia.

LAS CAUSAS QUE DETERMINAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de 1991, establece que la atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, como también consagra como derechos fundamentales, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social.

1. Artículos 2, 11, 44, 48 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

2. **LEY 100 de 1993** *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*, Art. 165, define el plan Obligatorio de Salud el cual debe cubrir acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención de la enfermedad general, entre otros.

3. **LEY 1438 de 2011** *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*.

4. Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 DE 2015** **"***Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones."*

5. Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 18 y 27 **DECRETO 1795 DE 2000** **"***Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*

6. **RESOLUCIÓN No. 2335 de 2023** Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se establecen los procedimientos y aspectos técnicos para la ejecución, seguimiento y ajuste a los acuerdos de voluntades y se dictan otras disposiciones"*.

7. Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2019** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** **"***Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*.

8. **ACUERDO No. 075 de 2020** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** *"Por el cual se establecen las Políticas y Lineamientos para el Sistema de Atención al Usuario y Participación Social del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"*.

9. **RESOLUCIÓN No. 144 del 01/03/2022** por el **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA** *"Por la cual se adopta el Modelo de Atención Integral en Salud-MATIS en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional, conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 070 del 02 de agosto de 2019 del CSSMP y se establecen algunas directrices para su implementación"*.

10. **DECRETO No. 441 DE 2022** *"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".*

11. **ACUERDO No. 093 del 08 de octubre de 2025** expedido por el **CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL** *"Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.*

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los contratos que la Regional de Aseguramiento en Salud N.° 6 – Unidad Prestadora de Salud Chocó ha ejecutado y celebrado durante las tres últimas vigencias.

ENTIDAD Y/O UNIDAD NOMBRE	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SAL D N°6 - UNIDAD CAJA DE COMPENSACION FAMILIA DEL CHOCO COMFACHOCO	65-7-20070-23/ 21-04-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD, URGENCIAS MEDICAS VITALES, POR EVENTOS DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN BAHIA SOLANO, NUQUI, CORREGIMIENTO DEL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	PN RASES 6 DECHO MIC 065-2023	SE EJECUTÒ CONTRATO EN LOS TIEMPOS ESTABECIDOS	NO PRESENTÒ NOVEDAD DURANTE LA EJECUCION. N/A
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SAL D N°6 - UNIDAD CAJA DE COMPENSACION FAMILIA DEL CHOCO COMFACHOCO	65-7-20103-25/ 19-05-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES. COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA SOLANO, NUQUI Y EL CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	PN RASES 6 DECHO MIC 117-2025	SE EJECUTÒ CONTRATO EN LOS TIEMPOS ESTABECIDOS	NO PRESENTÒ NOVEDAD DURANTE LA EJECUCION.

Estos antecedentes administrativos se constituyen en un insumo fundamental para el análisis general, ya que permiten identificar de manera estructurada el comportamiento del gasto en salud, evaluar la oportunidad y calidad en la prestación de los servicios. Es de anotar que para la vigencia 2024 no se ejecuto contrato.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para satisfacer la necesidad existente no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto; de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás reglamentación en materia de Contratación Estatal.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.3 EXPERIENCIA:

N/A

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este numeral se verificará con el diligenciamiento del formulario de certificación de capacidad administrativa y operacional, el cual será publicado en la sección documentos del proceso de la plataforma SECOP II y a su vez deberá entregarlo con la oferta.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Nota: este numeral se verificará en el anexo **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS** del estudio previo

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

N/A

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA POR PORCENTAJE DE DESCUENTO

El oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje global sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; EN CASO DE DEJARLO EN BLANCO SE TOMARÁ COMO DESCUENTO (0)** se tomará como base de descuento el precio techo establecido, por lo que superar, modificar el precio techo,no ofertar todos los ítems o modificar su descripción implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

N/A

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate se aplicarán los criterios que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:

1. la regional de aseguramiento en salud no. 6, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

En caso de no lograrse la adjudicación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo.

En caso de persistir el empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 dando cumplimiento al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021, aceptará la oferta presentada primero en el tiempo en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

PROCEDIMIENTO

De conformidad con los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación.

> *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
>
> ...
>
> *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la*

oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en el Municipio de BAHÍA SOLANO, Y CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO. En las sedes que sean aprobadas mediante distintivo de habilitación otorgado por la autoridad competente. En caso de que el algún procedimiento ofertado por parte del proponente no pueda ser realizado dentro de sus instalaciones, este deberá garantizar que sea ejecutado en unas instalaciones que cumplan con el registro de habilitación y el personal idóneo para la realización de cada procedimiento

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes al BAHÍA SOLANO, Y CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 – UPRES DECHO, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas, por lo tanto debe generarse inicialmente una SOLICITUD del área o servicio de la red contratada y, la generación final de la AUTORIZACIÓN DE SERVICIO, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato.

DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

1. *Para acceder al servicio, el usuario debe dirige a las instalaciones del **CONTRATISTA** o las indicadas en la sección LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO de este documento, y presentar **documento de identificación** en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).*
2. *El **CONTRATISTA** debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de Autorización de Servicios de Salud expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6-* UPRES DECHO, *acompañado de la fotocopia del documento de identificación del paciente.*
3. *Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el **CONTRATISTA**, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).*

*Todo **procedimiento adicional** que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 -* UPRES DECHO, *siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.*

Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6- UPRES DECHO, *para que ésta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del **CONTRATISTA**. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro o prestación del servicio será reportada a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 con posterioridad, en el formato*

de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS."

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la entrega de la carta de inicio y hasta el **31 de diciembre del 2026** o hasta que el presupuesto se agote, lo primero que ocurra.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4. FORMA DE PAGO

La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) - Unidad Prestadora De Salud Choco (UPRES DECHO)** efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud* que a la letra dicta:

> *…**4. Pago por evento:** Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona…*

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) - Unidad Prestadora De Salud Choco (UPRES DECHO)**, junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) - Unidad Prestadora De Salud Choco (UPRES DECHO)**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) - Unidad Prestadora De Salud Choco (UPRES DECHO)** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) - Unidad Prestadora De Salud Choco (UPRES DECHO)**.
4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:

- Ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.
- Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.
- Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) - Unidad Prestadora De Salud Choco (UPRES DECHO)**,
- De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
- Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) - Unidad Prestadora De Salud Choco (UPRES DECHO)**.
- Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) - Unidad Prestadora De Salud Choco (UPRES DECHO)**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000165 del 01/11/2023 *Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras*

disposiciones en materia del sistema de facturación, modificada por las Resoluciones No. 000008 del 31/01/2024, la No. 000119 del 30/07/2024, la No. 000189 del 30/10/2024 y la No. 000202 del 31/03/2025 expedidas por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN*[1], que a la letra dice:

> *La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.*
>
> *Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*
>
> *Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.*
>
> ...
>
> ***I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN***
>
> *A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:*
>
> ***A) Contratista o proveedor (emisor).***
> ***1.*** *Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*
>
> ***2.*** *Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*
>
> ***3.*** *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.*
>
> ***4.***
>
> *#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$*
>
> *ó*
>
> *#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$*

[1] https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

5. *Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*

6. *Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).*

7. *Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

***Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

8. *La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.*

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) - Unidad Prestadora De Salud Choco (UPRES DECHO)** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 2335 de 2023 expedida por el Ministerio de la Protección Social, y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

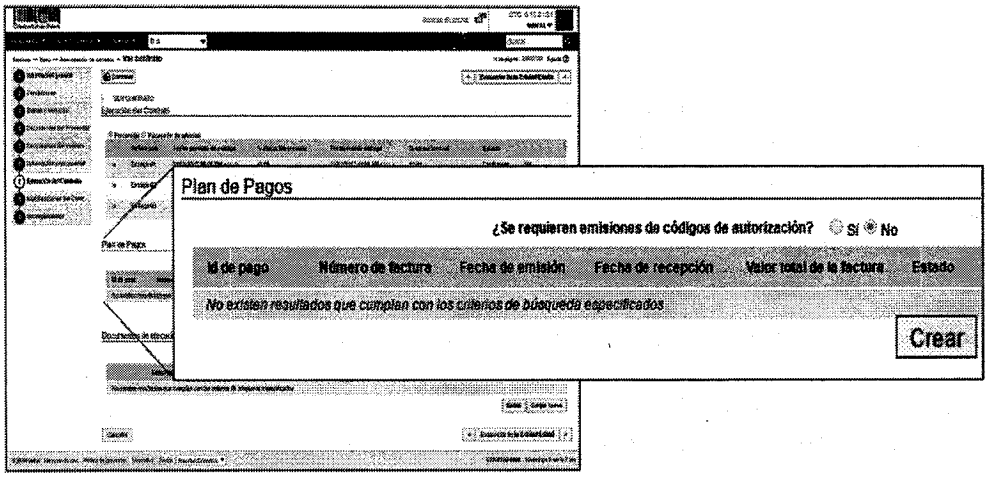
			cargara los RIPS						

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) - Unidad Prestadora De Salud Choco (UPRES DECHO) 6**.

En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 0948 del 2026 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) - Unidad Prestadora De Salud Choco (UPRES DECHO)**, si estás son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

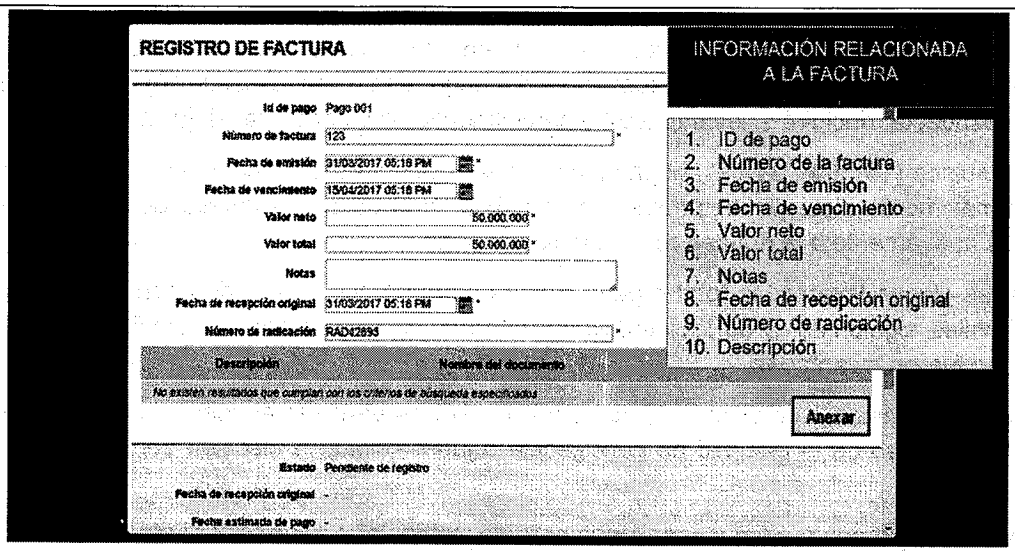
6. Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) - Unidad Prestadora De Salud Choco (UPRES DECHO)**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II[2] referente al Envió de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

7. La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) - Unidad Prestadora De Salud Choco (UPRES DECHO)** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.
8. **AUDITORÍA DE CUENTAS**

 Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) - Unidad Prestadora De Salud Choco (UPRES DECHO)**, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social
9. **OBJECIONES Y GLOSAS**

 El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) - Unidad Prestadora De Salud Choco (UPRES DECHO)**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.
10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

11.CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 (RASES 6) - Unidad Prestadora De Salud Choco (UPRES DECHO)**, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 dispone:

> *"Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable*

y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN"

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Chocó o **quien designe el ordenador del gasto**, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"* expedida por el Director General de la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía será al proponente que haya realizado mayor porcentaje de descuento y cumpla los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.

Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – UPRES DECHO adjudicará el proceso mediante Aceptación de Oferta que, junto con la oferta del oferente constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, los dos documentos serán publicados en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, mediante la cual, la Entidad Estatal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el aplicativo en mención, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y los numerales 11 y 12 del artículo 2.2.5.4 que trata del Procedimiento de Mínima Cuantía establecido en Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" expedida por el Director General de la Policía Nacional.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del futuro contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

Ver anexo *ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO* de este documento

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del futuro contrato, se deberán constituir las siguientes garantías:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	con una vigencia igual al plazo del contrato más ocho (08) meses.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato más diez (10) meses.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato más cuarenta (40) meses.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios, así como de apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad, determinada por el perfil epidemiológico de la población usuaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el municipio de BAHÍA SOLANO, Y CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO y la evolución clínica de los pacientes, evidencia la necesidad de garantizar una atención integral, continua y resolutiva en el ámbito local. Esta demanda se caracteriza por la prevalencia de patologías de manejo general, condiciones agudas y enfermedades crónicas que requieren seguimiento, diagnóstico oportuno y tratamiento básico, lo cual hace indispensable contar con servicios habilitados que respondan de manera eficiente a estas necesidades.

Asimismo, esta estrategia contribuye a la descongestión de servicios de mayor nivel de complejidad, favorece la continuidad en la atención, mejora los resultados en salud y promueve la humanización del servicio. De igual forma, permite garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad y la protección efectiva del derecho fundamental a la salud de la población usuaria.

Por lo anterior, y en concordancia con las directrices de la Colombia Compra Eficiente, establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se realizó un análisis comparativo de los contratos ejecutados durante las tres últimas vigencias, cuya información se presenta a continuación.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS
MIC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ASISTENCIALES Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD,	1	65-7-20070-23/	16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIA DEL	BUENO	SERVICIO PRESTSADO, SERVICIO	INSTLACIONES DEL	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS
	URGENCIAS MEDICAS VITALES, POR EVENTOS DIRIGIDO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN BAHIA SOLANO, NUQUI, CORREGIMIENTO DEL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO		$8.100.000		CHOCO COMFACHOCO		FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	CONTRATISTA	SALARIOS, RCE
MIC	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES. COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO, Y CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	1	65-7-20103-25/ $3.159.006	16	CAJA DE COMPENSACION FAMILIA DEL CHOCO COMFACHOCO	BUENO	SERVICIO PRESTSADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTLACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS, RCE

En este contexto la planificación de la prestación de servicios de salud requiere la identificación precisa de la población objeto de atención, entendida como aquella que, por su condición clínica diagnosticada o presuntiva, demanda la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios, así como apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad, en el marco de la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el municipio de BAHÍA SOLANO, Y CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO. En este contexto, la demanda en salud se configura como el volumen de servicios efectivamente utilizados o susceptibles de ser requeridos por la población adscrita, especialmente en lo relacionado con la atención médica general, el manejo de patologías de baja complejidad, la realización de procedimientos diagnósticos básicos y la intervención terapéutica oportuna.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo a la oferta del mercado y la complejidad del recurso solicitado se identifican unas institucion prestadoras de servicios de salud en el Departamento que ofertan el servicio con oportunidad y calidad. Teniendo en cuenta que son establecimientos de comercio reconocidas en el mercado local y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Regional de Aseguramiento en Salud No 6.

Empresa / Entidad	Correo electronico	Dirección Física	Teléfono
Hospital Atrato Medio Antioqueño (E.S.E. HAMA)	esehamacartera@gmail.com ese.hospital.vigia@gmail.com esehama@esehama-vigiadelfuerte-antioquia.gov.co	Carrera 1ª - Barrio Puerto Caribe, Vigía del Fuerte, Antioquia	867 80 34
IPS Servimédico S.A.S. (Sede Principal)	ipsservimedico@hotmail.com siau@ipsservimedico.com facturacion@ipsservimedico.com	Calle 29 No. 4–40, Barrio Cristo Rey, Quibdó, Chocó	(604) 6721571 ext 105
IPS Servimédico (Sede Medio Atrato)	ipsservimedico_medioatrato@hotmail.com	Beté, Barrio Virgen Morena, Medio Atrato, Chocó	3225396024
IPS Servimédico (Sede Bojayá)	ipsservimedico_bojaya@hotmail.com	Bellavista, Barrio Pueblo Nuevo, Bojayá, Chocó	3137412027
IPS Salud Protegida	facturacion.saludprotegida@gmail.com s.protegidaips@hotmail.com	Carrera 8 # 15 - 05 / Barrio Niño Jesús, Quibdó, Chocó	318 5149051
Comfachocó (Caja de Compensación Familiar del Chocó / división IPS)	comfachoco@comfachoco.com.co coomedicaips@comfachoco.com.co annygigliola@comfachoco.com.co	Carrera 1 No. 22-54, Quibdó, Chocó	(604) 6709088
IPS Humsalud (Fundación Humana para la Salud)	ipshumsalud@ipshumsalud.com.co ipshumsalud@gmail.com	Carrera 7 # 7 - 96/100, Unión Panamericana, Chocó	(604) 4310294
Consultor salud (Portal de conocimiento y consultoría sectorial)	info@consultorsalud.com	Calle 26 N° 10 - 10, Avenida Alameda Reyes, Quibdó. [1, 2]	317 644-1947

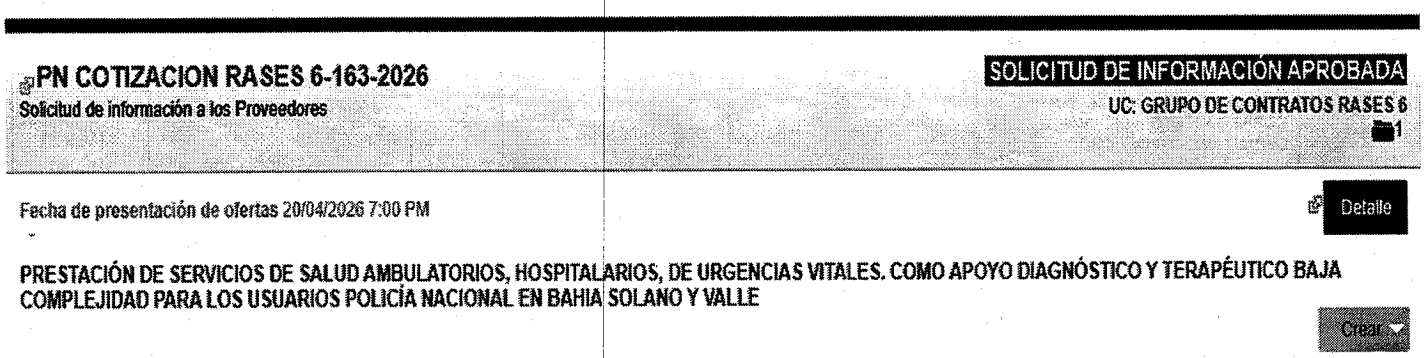
Dr. Jesús Alberto Mosquera Perea	almubeto@yahoo.com	Carrera 1 No. 31 – 25	(604) 6719517 o al celular corporativo 321 723 7002
Anny Gigliola Murillo Córdoba	annygigliola@hotmail.com	Carrera 1 No. 22-54, Quibdó, Chocó.	(604) 6709088

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

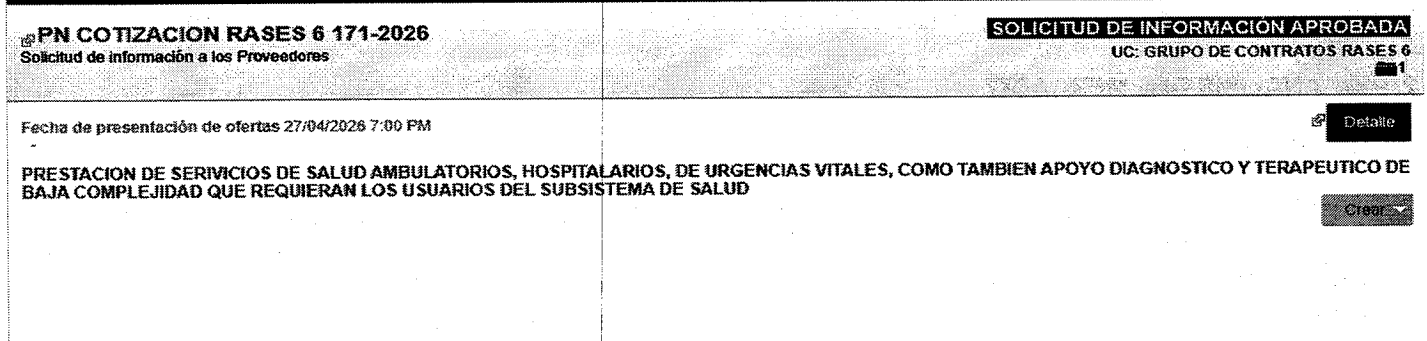
IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso se realizaron dos solicitudes de cotización por medio del SECOP II con los siguientes números de procesos:

PN COTIZACION RASES 6-163-2026 desde el día 15/04/2026 hasta el día 20/04/2026, no se recibió cotización.



Y PN COTIZACION RASES 6 171-2026, desde el día 22/04/2026 hasta el día 27/04/2026, no se recibió cotización.



Posteriormente se solicitó cotización desde el correo electrónico decho.upres-gut@policia.gov.co

Empresa / Entidad	Correo electronico	Dirección Física	Teléfono
Hospital Atrato Medio Antioqueño (E.S.E. HAMA)	esehamacartera@gmail.com ese.hospital.vigia@gmail.com esehama@esehama-vigiadelfuerte-antioquia.gov.co	Carrera 1ª - Barrio Puerto Caribe, Vigía del Fuerte, Antioquia	867 80 34
IPS Servimédico S.A.S. (Sede Principal)	ipsservimedico@hotmail.com siau@ipsservimedico.com facturacion@ipsservimedico.com	Calle 29 No. 4–40, Barrio Cristo Rey, Quibdó, Chocó	(604) 6721571 ext 105
IPS Servimédico (Sede Medio Atrato)	ipsservimedico_medioatrato@hotmail.com	Beté, Barrio Virgen Morena, Medio Atrato, Chocó	3225396024
IPS Servimédico (Sede Bojayá)	ipsservimedico_bojaya@hotmail.com	Bellavista, Barrio Pueblo Nuevo, Bojayá, Chocó	3137412027
IPS Salud Protegida	facturacion.saludprotegida@gmail.com s.protegidaips@hotmail.com	Carrera 8 # 15 - 05 / Barrio Niño Jesús, Quibdó, Chocó	318 5149051
Comfachocó (Caja de Compensación Familiar del Chocó / división IPS)	comfachoco@comfachoco.com.co coomedicaips@comfachoco.com.co annygigliola@comfachoco.com.co	Carrera 1 No. 22-54, Quibdó, Chocó	(604) 6709088
IPS Humsalud (Fundación Humana para la Salud)	ipshumsalud@ipshumsalud.com.co ipshumsalud@gmail.com	Carrera 7 # 7 - 96/100, Unión Panamericana, Chocó	(604) 4310294

Consultor salud (Portal de conocimiento y consultoría sectorial)	info@consultorsalud.com	Calle 26 N° 10 - 10, Avenida Alameda Reyes, Quibdó. [1, 2]	317 644-1947
Dr. Jesús Alberto Mosquera Perea	almubeto@yahoo.com	Carrera 1 No. 31 – 25	(604) 6719517 o al celular corporativo 321 723 7002
Anny Gigliola Murillo Córdoba	annygigliola@hotmail.com	Carrera 1 No. 22-54, Quibdó, Chocó.	(604) 6709088

ENVIO SOLICITUD COTIZACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN BAHIA SOLANO Y EL VALLE

Resumir este correo electrónico

DECHO UPRES-GUT

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: ESE HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO <esehamacartera@gmail.com>; ese.hospital.vigia@gmail.com; ESE HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO <esehama@esehama-vigiadelfuerte-antioquia.gov.co>; ipsservimedico@hotmail.com; siau@ipsservimedico.com; ipsservimedico_medioatrato@hotmail.com; ipsservimedico_bojaya@hotmail.com; FACTURACION IPS SERVIMEDICO SAS <facturacion@ipsservimedico.com>; facturacion.saludprotegida@gmail.com; s.protegidaipa@hotmail.com; comfachoco@comfachoco.com.co; alberto mosquera <almubeto@yahoo.com>; ipshumsalud@ipshumsalud.com.co; ipshumsalud@gmail.com; info@consultorsalud.com; ips Comfachoco <coomedicaips@comfachoco.com.co>; annygigliola@comfachoco.com.co; anny gigliola murillo cordoba <annygigliola@hotmail.com>

lun 14/04/2026 9:23 PM

1SOLICITUD COTIZACION SERVICI... 80 KB | SOLICITUD COTIZACION PRESTAC... 3 MB

2 archivos adjuntos (4 MB) | Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Buenas tardes.....

Cordial saludo

Envió solicitud de cotización para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA SOLANO, Y CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, la cotización debe ser cargada por la entidad al SECOP II proceso PN COTIZACIÓN RASES 6-163-2026 hasta el 20-04-2026 hasta antes de las 07:00pm y enviada al correo decho.upres-gut@policia.gov.co, de igual forma cabe resaltar que la cotización debe ser estructurada en un oficio donde este impregnado la marca de agua de la entidad y firmado por el representante legal o quien haga sus veces y cotizar según los ítems solicitados en la cotización.

Atentamente.

Subintendente MARIVEL CAICEDO MOSQUERA
Responsable Talento Humano UPRES-CHOCO

ENVIO SOLICITUD COTIZACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN BAHIA SOLANO Y EL VALLE

Resumir este correo electrónico

DECHO UPRES-GUT

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: ipsservimedico@hotmail.com; siau@ipsservimedico.com; ipsservimedico_medioatrato@hotmail.com; ipsservimedico_bojaya@hotmail.com; FACTURACION IPS SERVIMEDICO SAS <facturacion@ipsservimedico.com>; facturacion.saludprotegida@gmail.com; s.protegidaipa@hotmail.com; comfachoco@comfachoco.com.co; alberto mosquera <almubeto@yahoo.com>; ipshumsalud@ipshumsalud.com.co; ipshumsalud@gmail.com; info@consultorsalud.com; ips Comfachoco <coomedicaips@comfachoco.com.co>; annygigliola@comfachoco.com.co; anny gigliola murillo cordoba <annygigliola@hotmail.com>

MIÉ 22/04/2026 11:48 PM

SOLICITUD COTIZACION PRESTAC... 3 MB | 2SOLICITUD COTIZACION SERVICI... 80 KB

2 archivos adjuntos (3 MB) | Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Buenas tardes.....

Cordial saludo

Envió solicitud de cotización para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA SOLANO, Y CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, la cotización debe ser cargada por la entidad al SECOP II proceso PN COTIZACIÓN RASES 6-171-2026 hasta el 27-04-2026 hasta antes de las 07:00pm y enviada al correo decho.upres-gut@policia.gov.co, de igual forma cabe resaltar que la cotización debe ser estructurada en un oficio donde este impregnado la marca de agua de la entidad y firmado por el representante legal o quien haga sus veces y cotizar según los ítems solicitados en la cotización.

Atentamente.

Subintendente MARIVEL CAICEDO MOSQUERA
Responsable Talento Humano UPRES-CHOCO

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

Para el análisis del histórico de consumo y la proyección técnica de las frecuencias de uso, se tomaron como referencia los contratos de las vigencias 2023 y 2025. Es imperat ivo señalar que durante la vigencia 2024 no se realizó contratación para estos servicios en la zona, Esta ventana sin cobertura obliga a la institución a proyectar de manera rigurosa un precio techo presupuestal que mitigue el impacto de la vigencia anterior, alineándose con las necesidades reales, epidemiológicas y actuales de los usuarios.
La metodología tarifaria se estructuró a partir del portafolio de servicios definido según la necesidad epidemiológica de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, aplicando el modelo de Tarifas Propias Institucionales. Por lo tanto, aunque el objeto contractual sea similar al de otros procesos del sector central, las condiciones económicas no son directamente comparables.

En este sentido, se incluyen los costos del talento humano asistencial, conformado por médicos generales, personal de enfermería, auxiliares de enfermería y demás profesionales de apoyo requeridos para la atención intramural y extramural. Este componente constituye uno de los principales factores del costo, debido a la disponibilidad permanente, desplazamiento, nivel de formación y responsabilidad clínica necesaria para la prestación de servicios en condiciones de baja complejidad.

De igual manera, se contemplan los costos derivados del uso, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos y de apoyo diagnóstico requeridos para la prestación de los servicios, así como los gastos asociados a la operación de la infraestructura habilitada para la atención en consulta externa, hospitalización básica y procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

ANÁLISIS DE COSTOS DE OPORTUNIDAD

La estructura de costos analizada refleja las condiciones técnicas y operativas necesarias para garantizar la prestación de servicios de salud en el municipio de BAHIA SOLANO Y CORREGIMIENTO DEL VALLE, asegurando la disponibilidad de recursos para la atención ambulatoria, hospitalaria básica y el apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad.

Desde la perspectiva del costo de oportunidad, la no contratación de estos servicios implicaría un incremento en la remisión de pacientes a municipios o niveles de mayor complejidad, generando mayores costos asociados a traslados, estancias hospitalarias prolongadas, congestión de servicios de mayor nivel y aumento en los tiempos de atención. Esta situación afectaría directamente la oportunidad en la prestación del servicio, la continuidad del tratamiento y la capacidad resolutiva del sistema en el nivel regional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

La contratación de los servicios de salud ambulatorios, hospitalarios y de apoyo diagnóstico y terapéutico de baja complejidad permite garantizar una atención oportuna, integral y continua en el municipio de BAHIA SOLANO Y CORREGIMIENTO DEL VALLE del Departamento del Chocó, fortaleciendo la capacidad resolutiva de la red de servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Este modelo de atención contribuye a la reducción de remisiones innecesarias, la descongestión de servicios de mayor complejidad y la mejora en la continuidad del tratamiento de los pacientes. Adicionalmente, facilita el diagnóstico oportuno, el manejo adecuado de patologías frecuentes y la implementación de intervenciones terapéuticas en el nivel primario de atención.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, por otra parte, estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios fue necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes Aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)

Se realiza la consulta en la página del SECOP II, y se encontraron los siguientes contratos con un objeto similar:

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSPCRIPCION	PRECIO SECOP
1	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA SOD	80100	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
2	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR O CAUTERIZACION DE MUCOSA NASAL SOD	210100	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
3	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO NASAL POSTERIOR Y ANTERIOR SOD	210200	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
4	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	230101	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	31.900
5	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230102	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	39.100
6	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	230201	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	18.000
7	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	232101	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
8	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	232102	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
9	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	232103	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
10	RECONSTRUCCION DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	232401	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
11	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	232402	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
12	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	237301	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
13	TERAP IA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	237302	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
14	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	237303	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
15	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-RRADICULAR	237305	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
16	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	249100	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
17	INSERCIÓN DE CATÉTER URINARIO (VESICAL) SOD	579400	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
18	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO (DIU) SOD	697100	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
19	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	861101	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	810.300
20	ONICECTOMIA	862701	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	602.900
21	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	869500	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
22	RADIOGRAFIA DE CRÁNEO SIMPLE	870001	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	103.900
23	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO	870003	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	24.400
24	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	870101	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	60.600,00
25	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	870105	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	24.400
26	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	870108	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	55.300,00

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSPCRIPCION	PRECIO SECOP
27	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	870440	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	28.500
28	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	870456	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	15.500
29	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	871010	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	116.500
30	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	871020	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	113.900
31	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	141.700
32	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	871050	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	110.700
33	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	871112	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	91.000
34	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	871121	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	28.200
35	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	872002	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	117.900
36	RADIOGRAFIA DE HUMERO	873121	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	62.700,00
37	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	873206	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	70.900
38	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	873424	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
39	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	881431	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	110.700
40	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	890201	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	50.200
41	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	890203	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
42	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	890205	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	15.500
43	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GE-NERAL	890301	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	50.200
44	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	890303	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
45	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	890305	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	15.500
46	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	890601	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	16.800
47	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL	890701	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	82.900
48	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	890703	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
49	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO (CCV)	892901	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	40.300
50	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	895100	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
51	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL	898001	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
52	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	898101	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	148.900
53	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	901001	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
54	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	901101	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
55	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *	901107	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	18.000
56	NEISSERIA GONORRHOEAE, CULTIVO *	901232	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
57	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]	901235	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSPCRIPCION	PRECIO SECOP
58	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	901304	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	74.700
59	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	901305	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	20.100
60	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	902204	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
61	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO, DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] MÉTODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO	902208	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
62	HEMATOCRITO	902211	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	6.300
63	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	902212	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
64	HEMOGLOBINA	902213	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	51.000,00
65	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *	902214	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	18.000
66	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	902216	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	33.600
67	RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO MANUAL	902221	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	14.300
68	ACIDO URICO< O:P>	903801	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	23.600
69	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	903809	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	19.000
70	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	903815	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	35.300
71	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	903816	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
72	COLESTEROL TOTAL	903818	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	42.900
73	CREATINA	903822	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
74	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	903825	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
75	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	903826	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	11.200,00
76	GLUCOSA EN ORINA	903840	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	21.100
77	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	903841	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
78	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA	903844	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	25.700
79	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN	903845	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	53.200
80	NITROGENO UREICO [BUN] *	903856	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	16.700
81	TRIGLICÉRIDOS	903868	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	23.600
82	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	904508	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	57.400,00
83	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHAPRUEBA TRE-PONEMICA)	906039	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
84	HEPATITIS A, ANTICUERPOS IG M [ANTI HVA-M] *	906218	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	124.000
85	HEPATITIS A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	906219	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	124.000
86	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBCM]	906220	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	151.800
87	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] & *	906221	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSPCRIPCION	PRECIO SECOP
88	HEPATITIS B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]	906222	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	151.800
89	HEPATITIS B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] *	906223	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	151.800
90	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *	906249	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	102.000,00
91	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & *	906916	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
92	COPROLÓGICO	907002	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	14.300
93	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	907003	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
94	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS]	907005	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	31.900
95	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	907008	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	10.500
96	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	907106	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	22.300
97	HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO	911016	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	37.700,00
98	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	935301	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	79.100
99	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	935302	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	79.100
100	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES EN TORAX Y/O PELVIS	935303	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	41.600
101	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	935304	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	117.900
102	APLICACION DE FERULA SOD	935400	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
103	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECÍFICA SOD	936800	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
104	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD	961400	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
105	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	963300	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
106	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS SOD	965200	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
107	SUSTITUCIÓNDE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	970100	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
108	EXTRACCIÓN SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	981100	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
109	EXTRACCIÓN SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA NARIZ SOD	981200	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
110	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR TRABAJO SOCIAL	990107	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	23.100
111	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	990203	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
112	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	990212	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
113	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS (BCG)	993102	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
114	VACUNACION CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B	993104	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
115	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA (TD)	993120	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	15.500
116	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA,TETANOS Y TOS FERINA (DPT)	993122	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	15.500
117	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	993501	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	15.500
118	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B	993503	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	15.500
119	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	993504	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	15.500
120	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA (SRP) (TRIPLE VIRAL)	993522	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	15.500
121	APLICACIÓN DE SELLANTES DE AUTOCURADO	997101	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
122	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	997102	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE SUSPCRIPCION	PRECIO SECOP
123	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION	997104	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
124	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	997105	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
125	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD	997300	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
126	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	997310	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
127	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION UNIPERSONAL	S11101	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
128	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION BIPERSONAL	S11102	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
129	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION TRES CAMAS	S11103	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
130	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION DE CUATRO CAMAS	S11104	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
131	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	S20000	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
132	TERAPIA FISICA. SESION	931000	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
133	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	890208	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	16.800
134	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	890308	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	16.800
135	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA (198)	943102	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	31.100
136	DETERMINACION DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGIA SOD	940900	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
137	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	903427	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
138	MICROALBUMINURIA POR EIA	903026	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	63.700
139	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL]	907009	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
140	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA (PSA)	906610	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	217.400
141	ARBOVIRUS (FA, EEV, DENGUE) PRUEBA PRESUNTIVA	906209	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
142	ARBOVIRUS (FA, EEV, DENGUE) PRUEBA CONFIRMATORIA	906209	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
143	PARTO NORMAL INCLUYE EPISIORRAFIA Y/O PERINORRAFIA	735301	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	1.825.700
144	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	890206	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	36.500
145	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	890306	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	36.500
146	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA INCLUYE : VALORACIÓN NUTRICIONAL - MANEJO DIARIO Y MONITOREO DIETARIO CON NUTRICIÓN ENTERAL PARENTERAL - SUPLEMENTACIÓN DE VÍA ORAL O RÉGIMEN D	890606	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	35.300
147	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR NUTRICION Y DIETETICA	990205	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO	NO ENCONTRADO
148	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR NUTRICION Y DIETETICA	990105	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	15.500
149	Tripanosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA * &	906131	RASES 5/ ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	068-5-200004-26	20/02/2026	97.200

La información consultada en la plataforma SECOP II se tendrá en cuenta como insumo de referencia dentro del análisis comparativo de precios, con el propósito de identificar tendencias del mercado, establecer rangos tarifarios y verificar la razonabilidad de los valores ofertados por los diferentes proveedores.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se verificó los precios históricos de contratos realizados y ejecutados en las tres vigencias anteriores.

El precio histórico se determina de la siguiente manera:

- Se verifica CT 065-7-20070-23+ IPC 2023 (9.28%) + IPC 2024 (5.20%) +IPC 2025 (5.10%)
- Se verifica año 2024 no se ejecuto contrato por lo cual, no se tiene antecedente historico
 Se verifica CT 065-7-20103-25 + IPC 2025 (5.10%)

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS				
			CONTRATO 1 2023 065-7-20070-23	VALOR PROYECTADO IPC AÑO 2023 9,28+ AÑO 2024 5,20% + AÑO 2025 5,10%	CONTRATO 2 2025 065-7-20103-25	VALOR PROYECTADO IPC AÑO 2025 5,10%	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA SOD	80100	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
2	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR O CAUTERIZACION DE MUCOSA NASAL SOD	210100	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
3	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO NASAL POSTERIOR Y ANTERIOR SOD	210200	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
4	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	230101	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
5	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230102	298.000	360.060	44.100	46.349	46.349
6	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	230201	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
7	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	232101	32.500	39.268	39.900	41.935	41.935
8	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	232102	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	68.800	72.309	72.309
9	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	232103	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
10	RECONSTRUCCION DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	232401	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
11	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	232402	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
12	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	237301	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
13	TERAP IA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	237302	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
14	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	237303	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
15	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-RRADICULAR	237305	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
16	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	249100	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
17	INSERCIÓN DE CATÉTER URINARIO (VESICAL) SOD	579400	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
18	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO (DIU) SOD	697100	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
19	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	861101	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
20	ONICECTOMIA	862701	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
21	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	869500	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
22	RADIOGRAFIA DE CRÁNEO SIMPLE	870001	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
23	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO	870003	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
24	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	870101	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
25	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	870105	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
26	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	870108	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
27	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	870440	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
28	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	870456	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
29	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	871010	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
30	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	871020	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
31	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
32	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	871050	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
33	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	871112	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
34	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	871121	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
35	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	872002	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
36	RADIOGRAFIA DE HUMERO	873121	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
37	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	873206	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
38	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	873424	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
39	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	881431	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
40	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	890201	46.400	56.063	56.900	59.802	59.802
41	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	890203	31.700	38.302	38.900	40.884	40.884
42	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	890205	29.700	NO CONTRATADO	38.900	40.884	40.884

43	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GE-NERAL	890301	46.400	NO CONTRATADO	56.900	59.802	59.802
44	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	890303	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	38.900	40.884	40.884
45	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	890305	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
46	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	890601	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
47	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL	890701	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
48	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	890703	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
49	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO (CCV)	892901	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
50	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	895100	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
51	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL	898001	37.100	44.826	45.600	47.926	47.926
52	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	898101	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
53	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	901001	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
54	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	901101	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
55	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *	901107	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
56	NEISSERIA GONORRHOEAE, CULTIVO *	901232	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
57	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]	901235	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
58	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	901304	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
59	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	901305	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
60	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	902204	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
61	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO, DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] MÉTODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO	902208	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
62	HEMATOCRITO	902211	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
63	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	902212	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
64	HEMOGLOBINA	902213	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
65	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *	902214	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	20.400	21.440	21.440
66	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	902216	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
67	RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO MANUAL	902221	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
68	ACIDO URICO< O:P>	903801	21.700	26.219	26.600	27.957	27.957
69	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	903809	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
70	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	903815	32.500	39.268	39.900	41.935	41.935
71	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	903816	38.300	46.276	47.000	49.397	49.397
72	COLESTEROL TOTAL	903818	39.400	47.605	47.000	49.397	49.397
73	CREATINA	903822	18.600	22.474	26.600	27.957	27.957
74	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	903825	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
75	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	903826	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
76	GLUCOSA EN ORINA	903840	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
77	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	903841	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
78	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA	903844	89.000	107.535	96.300	101.211	101.211
79	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN	903845	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
80	NITROGENO UREICO [BUN] *	903856	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
81	TRIGLICÉRIDOS	903868	21.700	26.219	26.600	27.957	27.957
82	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	904508	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	31.300	32.896	32.896
83	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHAPRUEBA TRE-PONEMICA)	906039	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
84	HEPATITIS A, ANTICUERPOS IG M [ANTI HVA-M] *	906218	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
85	HEPATITIS A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	906219	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
86	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBCM]	906220	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	171.300	180.036	180.036

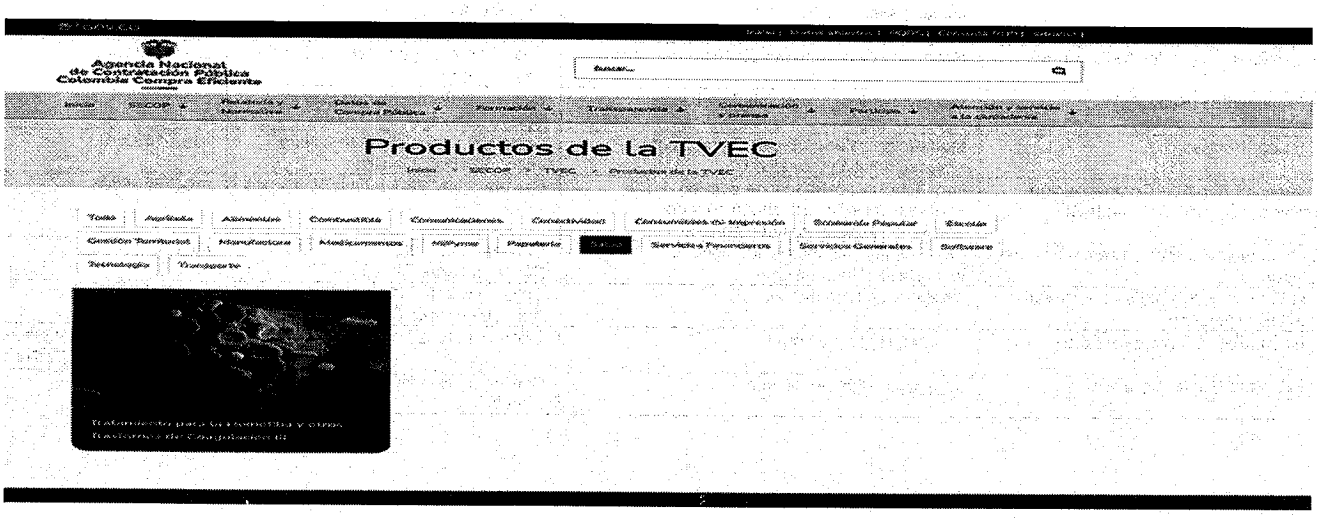
87	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] & *	906221	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	171.300	180.036	180.036
88	HEPATITIS B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]	906222	140.800	170.123	171.300	180.036	180.036
89	HEPATITIS B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] *	906223	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	171.300	180.036	180.036
90	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *	906249	111.000	134.116	136.200	143.146	143.146
91	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & *	906916	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	25.100	26.380	26.380
92	COPROLÓGICO	907002	12.800	15.466	15.700	16.501	16.501
93	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	907003	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
94	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS]	907005	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
95	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	907008	9.700	11.720	11.900	12.507	12.507
96	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	907106	NO CONTRATADO		25.100	26.380	26.380
97	HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO	911016	NO CONTRATADO		50.300	52.865	52.865
98	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	935301	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
99	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	935302	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
100	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES EN TORAX Y/O PELVIS	935303	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
101	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	935304	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
102	APLICACION DE FERULA SOD	935400	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
103	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECÍFICA SOD	936800	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
104	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD	961400	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
105	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	963300	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
106	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS SOD	965200	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
107	SUSTITUCIÓNDE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	970100	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
108	EXTRACCIÓN SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	981100	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
109	EXTRACCIÓN SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA NARIZ SOD	981200	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
110	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR TRABAJO SOCIAL	990107	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
111	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	990203	21.700	26.219	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	26.219
112	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	990212	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	26.600	27.957	27.957
113	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS (BCG)	993102	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
114	VACUNACION CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B	993104	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
115	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA (TD)	993120	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
116	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA,TETANOS Y TOS FERINA (DPT)	993122	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
117	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	993501	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
118	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B	993503	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
119	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	993504	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
120	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA (SRP) (TRIPLE VIRAL)	993522	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
121	APLICACIÓN DE SELLANTES DE AUTOCURADO	997101	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
122	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	997102	27.800	33.590	34.200	35.944	35.944
123	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION	997104	31.700	NO CONTRATADO	38.900	40.884	40.884
124	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	997105	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
125	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD	997300	128.800	155.623	158.000	166.058	166.058
126	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	997310	21.700	26.219	26.600	27.957	27.957
127	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION UNIPERSONAL	S11101	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
128	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION BIPERSONAL	S11102	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
129	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION TRES CAMAS	S11103	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
130	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION DE CUATRO CAMAS	S11104	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
131	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	S20000	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
132	TERAPIA FISICA. SESION	931000	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO

133	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	890208	33.600	40.597	38.900	40.884	40.884
134	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	890308	31.700	38.302	38.900	40.884	40.884
135	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA (198)	943102	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
136	DETERMINACION DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGIA SOD	940900	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
137	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	903427	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
138	MICROALBUMINURIA POR EIA	903026	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
139	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL]	907009	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
140	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA (PSA)	906610	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
141	ARBOVIRUS (FA, EEV, DENGUE) PRUEBA PRESUNTIVA	906209	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
142	ARBOVIRUS (FA, EEV, DENGUE) PRUEBA CONFIRMATORIA	906209	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	168.400	176.988	176.988
143	PARTO NORMAL INCLUYE EPISIORRAFIA Y/O PERINORRAFIA	735301	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
144	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	890206	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
145	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	890306	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
146	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA INCLUYE : VALORACIÓN NUTRICIONAL - MANEJO DIARIO Y MONITOREO DIETARIO CON NUTRICIÓN ENTERAL PARENTERAL - SUPLEMENTACIÓN DE VÍA ORAL O RÉGIMEN D	890606	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
147	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR NUTRICION Y DIETETICA	990205	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
148	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR NUTRICION Y DIETETICA	990105	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO
149	Tripanosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA * &	906131	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO

Para la estimación del precio histórico, se tomaron como referencia los valores unitarios contratados en las últimas dos vigencias por cada Código Único de Procedimientos y Servicios. Cabe aclarar que, debido a que en la vigencia 2024 no se ejecutó contratación de estos servicios, y a que el histórico disponible no abarca la totalidad de los códigos CUPS requeridos para la necesidad actual.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

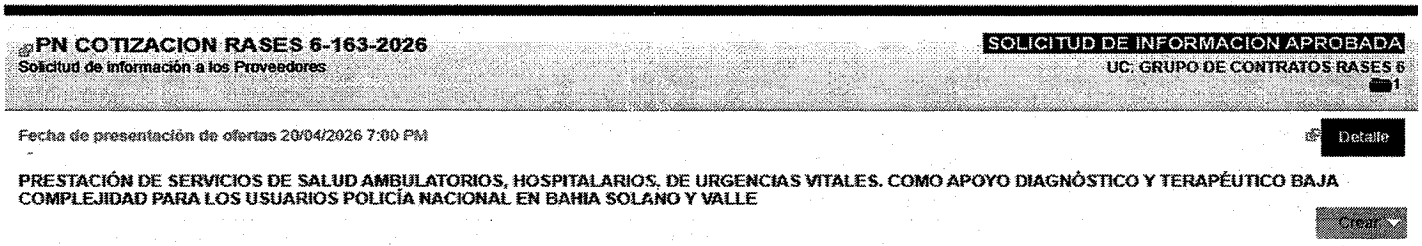


Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

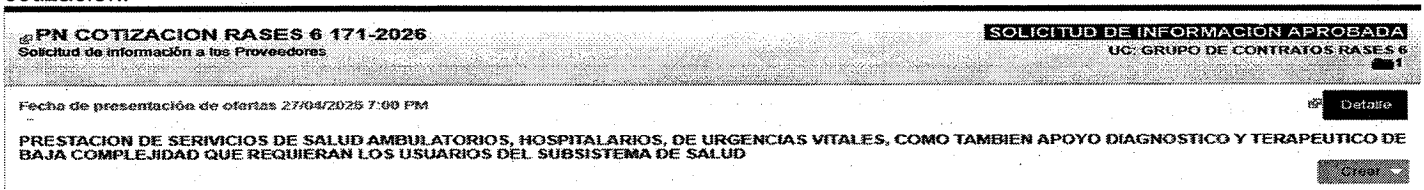
5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el presente proceso se realizaron dos solicitudes de cotización por medio del SECOP II con los siguientes números de procesos:

PN COTIZACION RASES 6-163-2026 desde el día 15/04/2026 hasta el día 20/04/2026, no se recibió cotización.



Y con el numero PN COTIZACION RASES 6 171-2026, desde el día 22/04/2026 hasta el día 27/04/2026, no se recibió cotización.



Posteriormente se solicitó cotización desde el correo electrónico decho.upres-gut@policia.gov.co

Empresa / Entidad	Correo electronico	Dirección Física	Teléfono
Hospital Atrato Medio Antioqueño (E.S.E. HAMA)	esehamacartera@gmail.com ese.hospital.vigia@gmail.com esehama@esehama-vigiadelfuerte-antioquia.gov.co	Carrera 1ª - Barrio Puerto Caribe, Vigía del Fuerte, Antioquia	867 80 34
IPS Servimédico S.A.S. (Sede Principal)	ipsservimedico@hotmail.com siau@ipsservimedico.com facturacion@ipsservimedico.com	Calle 29 No. 4–40, Barrio Cristo Rey, Quibdó, Chocó	(604) 6721571 ext 105
IPS Servimédico (Sede Medio Atrato)	ipsservimedico_medioatrato@hotmail.com	Beté, Barrio Virgen Morena, Medio Atrato, Chocó	3225396024
IPS Servimédico (Sede Bojayá)	ipsservimedico_bojaya@hotmail.com	Bellavista, Barrio Pueblo Nuevo, Bojayá, Chocó	3137412027
IPS Salud Protegida	facturacion.saludprotegida@gmail.com s.protegidaips@hotmail.com	Carrera 8 # 15 - 05 / Barrio Niño Jesús, Quibdó, Chocó	318 5149051
Comfachocó (Caja de Compensación Familiar del Chocó / división IPS)	comfachoco@comfachoco.com.co coomedicaips@comfachoco.com.co annygigliola@comfachoco.com.co	Carrera 1 No. 22-54, Quibdó, Chocó	(604) 6709088
IPS Humsalud (Fundación Humana para la Salud)	ipshumsalud@ipshumsalud.com.co ipshumsalud@gmail.com	Carrera 7 # 7 - 96/100, Unión Panamericana, Chocó	(604) 4310294
Consultor salud (Portal de conocimiento y consultoría sectorial)	info@consultorsalud.com	Calle 26 N° 10 - 10, Avenida Alameda Reyes, Quibdó. [1, 2]	317 644-1947
Dr. Jesús Alberto Mosquera Perea	almubeto@yahoo.com	Carrera 1 No. 31 – 25	(604) 6719517 o al celular corporativo 321 723 7002
Anny Gigliola Murillo Córdoba	annygigliola@hotmail.com	Carrera 1 No. 22-54, Quibdó, Chocó.	(604) 6709088

ENVIO SOLICITUD COTIZACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIEN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN BAHIA SOLANO Y EL VALLE

Resumir este correo electrónico

DECHO UPRES-GUT

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: ESE HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO <esehamacartera@gmail.com>; ese.hospital.vigia@gmail.com; ESE HOSPITAL ATRATO MEDIO ANTIOQUEÑO <esehama@esehama-vigiadelfuerte-antioquia.gov.co>; ipsservimedico@hotmail.com; siau@ipsservimedico.com; ipsservimedico_medioatrato@hotmail.com; ipsservimedico_bojaya@hotmail.com; FACTURACION IPS SERVIMEDICO SAS <facturacion@ipsservimedico.com>; facturacion.saludprotegida@gmail.com; s.protegidaipa@hotmail.com; comfachoco@comfachoco.com.co; alberto mosquera <almubeto@yahoo.com>; ipshumsalud@ipshumsalud.com.co; ipshumsalud@gmail.com; info@consultorsalud.com; ips Comfachoco <coomedicaips@comfachoco.com.co>; annygigliola@comfachoco.com.co; anny gigliola murillo cordoba <annygigliola@hotmail.com>

lun 18/04/2026 9:23 PM

1SOLICITUD COTIZACION SERVICI... 80 KB | SOLICITUD COTIZACION PRESTAC... 3 MB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Buenas tardes.....

Cordial saludo

Envió solicitud de cotización para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA SOLANO, Y CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, la cotización debe ser cargada por la entidad al SECOP II proceso PN COTIZACIÓN RASES 6-163-2026 hasta el 20-04-2026 hasta antes de las 07:00pm y enviada al correo decho.upres-gut@policia.gov.co, de igual forma cabe resaltar que la cotización debe ser estructurada en un oficio donde este impregnado la marca de agua de la entidad y firmado por el representante legal o quien haga sus veces y cotizar según los ítems solicitados en la cotización.

Atentamente.

Subintendente **MARIVEL CAICEDO MOSQUERA**
Responsable Talento Humano UPRES-CHOCO

ENVIO SOLICITUD COTIZACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN BAHIA SOLANO Y EL VALLE

Resumir este correo electrónico

DECHO UPRES-GUT

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: ipsservimedico@hotmail.com; siau@ipsservimedico.com; ipsservimedico_medioatrato@hotmail.com; ipsservimedico_bojaya@hotmail.com; FACTURACION IPS SERVIMEDICO SAS <facturacion@ipsservimedico.com>; facturacion.saludprotegida@gmail.com; s.protegidaipa@hotmail.com; comfachoco@comfachoco.com.co; alberto mosquera <almubeto@yahoo.com>; ipshumsalud@ipshumsalud.com.co; ipshumsalud@gmail.com; info@consultorsalud.com; ips Comfachoco <coomedicaips@comfachoco.com.co>; annygigliola@comfachoco.com.co; anny gigliola murillo cordoba <annygigliola@hotmail.com>

Mié 22/04/2026 11:48 PM

SOLICITUD COTIZACION PRESTAC... 3 MB | 2SOLICITUD COTIZACION SERVICI... 80 KB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA | Descargar todo

Buenas tardes.....

Cordial saludo

Envió solicitud de cotización para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA SOLANO, Y CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, la cotización debe ser cargada por la entidad al SECOP II proceso PN COTIZACIÓN RASES 6-171-2026 hasta el 27-04-2026 hasta antes de las 07:00pm y enviada al correo decho.upres-gut@policia.gov.co, de igual forma cabe resaltar que la cotización debe ser estructurada en un oficio donde este impregnado la marca de agua de la entidad y firmado por el representante legal o quien haga sus veces y cotizar según los ítems solicitados en la cotización.

Atentamente.

Subintendente **MARIVEL CAICEDO MOSQUERA**
Responsable Talento Humano UPRES-CHOCO

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANALISIS DEL MERCADO	
			COTIZACIÓN 1 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO COMFACHOCO	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA SOD	80100	127.200	127.200
2	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR O CAUTERIZACION DE MUCOSA NASAL SOD	210100	158.200	158.200
3	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO NASAL POSTERIOR Y ANTERIOR SOD	210200	296.500	296.500
4	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	230101	44.400	44.400
5	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230102	54.300	54.300
6	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	230201	25.100	25.100
7	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	232101	49.000	49.000
8	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	232102	42.000	42.000
9	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	232103	62.400	62.400
10	RECONSTRUCCION DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	232401	214.200	214.200
11	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	232402	430.100	430.100
12	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	237301	164.000	164.000
13	TERAP IA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	237302	205.400	205.400
14	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	237303	247.500	247.500
15	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-RRADICULAR	237305	82.300	82.300
16	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	249100	127.800	127.800
17	INSERCIÓN DE CATÉTER URINARIO (VESICAL) SOD	579400	60.700	60.700
18	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO (DIU) SOD	697100	112.100	112.100
19	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	861101	127.200	127.200
20	ONICECTOMIA	862701	554.200	554.200
21	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	869500	102.700	102.700
22	RADIOGRAFIA DE CRÁNEO SIMPLE	870001	296.500	296.500
23	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO	870003	201.400	201.400
24	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	870101	130.700	130.700
25	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	870105	147.700	147.700
26	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	870108	127.800	127.800
27	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	870440	39.700	39.700
28	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	870456	21.600	21.600
29	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	871010	161.700	161.700
30	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	871020	158.200	158.200
31	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	197.300	197.300
32	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	871050	153.500	153.500
33	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	871112	126.600	126.600
34	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	871121	140.100	140.100
35	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	872002	163.400	163.400
36	RADIOGRAFIA DE HUMERO	873121	127.800	127.800
37	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	873206	98.600	98.600
38	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	873424	147.700	147.700
39	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	881431	187.300	187.300
40	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	890201	70.000	70.000
41	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	890203	47.900	47.900
42	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	890205	44.900	44.900
43	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GE-NERAL	890301	70.000	70.000
44	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	890303	41.400	41.400
45	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	890305	44.900	44.900
46	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	890601	86.400	86.400
47	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL	890701	115.000	115.000
48	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	890703	51.900	51.900
49	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO (CCV)	892901	98.600	98.600
50	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	895100	95.700	95.700
51	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL	898001	56.000	56.000
52	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	898101	267.300	267.300
53	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	901001	60.700	60.700
54	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	901101	33.900	33.900
55	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *	901107	103.900	103.900
56	NEISSERIA GONORRHOEAE, CULTIVO *	901232	118.500	118.500
57	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]	901235	127.800	127.800
58	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	901304	49.000	49.000
59	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	901305	28.000	28.000
60	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	902204	11.100	11.100
61	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO, DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] MÉTODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO	902208	48.400	48.400
62	HEMATOCRITO	902211	8.800	8.800
63	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	902212	61.900	61.900
64	HEMOGLOBINA	902213	18.100	18.100
65	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *	902214	25.100	25.100
66	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	902216	46.700	46.700
67	RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO MANUAL	902221	19.800	19.800
68	ACIDO URICO< O:P>	903801	32.700	32.700
69	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	903809	26.300	26.300
70	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	903815	49.000	49.000

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANALISIS DEL MERCADO	
			COTIZACIÓN 1 CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO COMFACHOCO	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
71	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	903816	57.800	57.800
72	COLESTEROL TOTAL	903818	59.500	59.500
73	CREATINA	903822	32.700	32.700
74	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	903825	28.000	28.000
75	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	903826	18.100	18.100
76	GLUCOSA EN ORINA	903840	19.800	19.800
77	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	903841	29.200	29.200
78	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA	903844	134.200	134.200
79	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN	903845	134.200	134.200
80	NITROGENO UREICO [BUN] *	903856	23.300	23.300
81	TRIGLICÉRIDOS	903868	32.700	32.700
82	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	904508	38.500	38.500
83	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHAPRUEBA TRE-PONEMICA)	906039	193.200	193.200
84	HEPATITIS A, ANTICUERPOS IG M [ANTI HVA-M] *	906218	172.200	172.200
85	HEPATITIS A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	906219	210.700	210.700
86	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBCM]	906220	210.700	210.700
87	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] & *	906221	167.500	167.500
88	HEPATITIS B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]	906222	210.700	210.700
89	HEPATITIS B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] *	906223	210.700	210.700
90	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *	906249	167.500	167.500
91	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & *	906916	30.900	30.900
92	COPROLÓGICO	907002	19.300	19.300
93	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	907003	29.200	29.200
94	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS]	907005	44.400	44.400
95	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	907008	14.600	14.600
96	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	907106	30.900	30.900
97	HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO	911016	46.100	46.100
98	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	935301	109.700	109.700
99	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	935302	280.100	280.100
100	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES EN TORAX Y/O PELVIS	935303	217.700	217.700
101	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	935304	163.400	163.400
102	APLICACION DE FERULA SOD	935400	280.100	280.100
103	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECÍFICA SOD	936800	205.400	205.400
104	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD	961400	144.200	144.200
105	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	963300	59.500	59.500
106	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS SOD	965200	78.800	78.800
107	SUSTITUCIÓNDE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	970100	296.500	296.500
108	EXTRACCIÓN SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	981100	118.500	118.500
109	EXTRACCIÓN SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA NARIZ SOD	981200	118.500	118.500
110	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR TRABAJO SOCIAL	990107	32.100	32.100
111	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	990203	32.700	32.700
112	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	990212	32.700	32.700
113	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS (BCG)	993102	14.000	14.000
114	VACUNACION CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B	993104	14.000	14.000
115	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA (TD)	993120	14.000	14.000
116	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA,TETANOS Y TOS FERINA (DPT)	993122	14.000	14.000
117	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	993501	14.000	14.000
118	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B	993503	14.000	14.000
119	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	993504	14.000	14.000
120	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA (SRP) (TRIPLE VIRAL)	993522	14.000	14.000
121	APLICACIÓN DE SELLANTES DE AUTOCURADO	997101	16.300	16.300
122	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	997102	42.000	42.000
123	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION	997104	47.900	47.900
124	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	997105	25.100	25.100
125	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD	997300	194.400	194.400
126	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	997310	32.700	32.700
127	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION UNIPERSONAL	S11101	380.500	380.500
128	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION BIPERSONAL	S11102	357.200	357.200
129	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION TRES CAMAS	S11103	289.500	289.500
130	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION DE CUATRO CAMAS	S11104	266.100	266.100
131	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	S20000	131.900	131.900
132	TERAPIA FISICA. SESION	931000	44.900	44.900
133	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	890208	50.800	50.800
134	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	890308	47.900	47.900
135	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA (198)	943102	43.200	43.200
136	DETERMINACION DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGIA SOD	940900	47.900	47.900
137	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	903427	106.800	106.800
138	MICROALBUMINURIA POR EIA	903026	88.700	88.700
139	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL]	907009	14.600	14.600
140	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA (PSA)	906610	302.300	302.300
141	ARBOVIRUS (FA, EEV, DENGUE) PRUEBA PRESUNTIVA	906209	207.200	207.200
142	ARBOVIRUS (FA, EEV, DENGUE) PRUEBA CONFIRMATORIA	906209	207.200	207.200

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	ANALISIS DEL MERCADO	
			COTIZACIÓN 1 CAJA DE COMPENSACION FAMILIA R DEL CHOCO COMFACHOCO	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
143	PARTO NORMAL INCLUYE EPISIORRAFIA Y/O PERINORRAFIA	735301	1.984.600	1.984.600
144	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	890206	50.800	50.800
145	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	890306	50.800	50.800
146	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA INCLUYE : VALORACIÓN NUTRICIONAL - MANEJO DIARIO Y MONITOREO DIETARIO CON NUTRICIÓN ENTERAL PARENTERAL - SUPLEMENTACIÓN DE VÍA ORAL O RÉGIMEN D	890606	49.000	49.000
147	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR NUTRICION Y DIETETICA	990205	21.600	21.600
148	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR NUTRICION Y DIETETICA	990105	21.600	21.600
149	Tripanosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA * &	906131	134.800	134.800

Se estima como precio de mercado el valor cotizado por la única entidad que presentó información dentro del proceso de verificación y sondeo realizado, en la medida en que constituye la única referencia disponible en el mercado para la prestación del servicio requerido en las condiciones técnicas definidas. En este sentido, la cotización recibida se toma como insumo principal para la estructuración del análisis económico, al no evidenciarse pluralidad de oferentes que permita la comparación directa de precios en el ámbito local o regional.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	PRECIO DE REFERENCIA SECOP2	PRECIO HISTÓRICO DE REFERENCIA	PRECIO DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNIT EXENTO DE IVA
1	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA SOD	80100	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	127.200	127.200
2	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR O CAUTERIZACION DE MUCOSA NASAL SOD	210100	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	158.200	158.200
3	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO NASAL POSTERIOR Y ANTERIOR SOD	210200	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	296.500	296.500
4	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	230101	31.900	NO CONTRATADO	44.400	44.400
5	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230102	39.100	46.349	54.300	54.300
6	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	230201	18.000	NO CONTRATADO	25.100	25.100
7	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	232101	NO ENCONTRADO	41.935	49.000	49.000
8	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	232102	NO ENCONTRADO	72.309	42.000	42.000
9	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	232103	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	62.400	62.400
10	RECONSTRUCCION DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	232401	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	214.200	214.200
11	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	232402	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	430.100	430.100
12	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	237301	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	164.000	164.000
13	TERAP IA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	237302	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	205.400	205.400
14	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	237303	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	247.500	247.500
15	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-RRADICULAR	237305	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	82.300	82.300
16	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	249100	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	127.800	127.800
17	INSERCIÓN DE CATÉTER URINARIO (VESICAL) SOD	579400	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	60.700	60.700
18	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO (DIU) SOD	697100	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	112.100	112.100
19	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	861101	810.300	NO CONTRATADO	127.200	127.200
20	ONICECTOMIA	862701	602.900	NO CONTRATADO	554.200	554.200
21	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	869500	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	102.700	102.700
22	RADIOGRAFIA DE CRÁNEO SIMPLE	870001	103.900	NO CONTRATADO	296.500	296.500
23	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO	870003	24.400	NO CONTRATADO	201.400	201.400
24	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	870101	60.600	NO CONTRATADO	130.700	130.700
25	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	870105	24.400	NO CONTRATADO	147.700	147.700
26	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	870108	55.300	NO CONTRATADO	127.800	127.800
27	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	870440	28.500	NO CONTRATADO	39.700	39.700
28	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	870456	15.500	NO CONTRATADO	21.600	21.600
29	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	871010	116.500	NO CONTRATADO	161.700	161.700
30	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	871020	113.900	NO CONTRATADO	158.200	158.200
31	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	141.700	NO CONTRATADO	197.300	197.300
32	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	871050	110.700	NO CONTRATADO	153.500	153.500
33	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	871112	91.000	NO CONTRATADO	126.600	126.600
34	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	871121	28.200	NO CONTRATADO	140.100	140.100
35	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	872002	117.900	NO CONTRATADO	163.400	163.400
36	RADIOGRAFIA DE HUMERO	873121	62.700	NO CONTRATADO	127.800	127.800
37	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	873206	70.900	NO CONTRATADO	98.600	98.600
38	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	873424	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	147.700	147.700
39	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	881431	110.700	NO CONTRATADO	187.300	187.300
40	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	890201	50.200	59.802	70.000	70.000
41	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	890203	NO ENCONTRADO	40.884	47.900	47.900

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	PRECIO DE REFERENCIA SECOP2	PRECIO HISTÓRICO DE REFERENCIA	PRECIO DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNIT EXENTO DE IVA
42	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	890205	50.200	40.884	44.900	44.900
43	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	890301	180.900	59.802	70.000	70.000
44	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	890303	NO ENCONTRADO	40.884	41.400	41.400
45	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	890305	15.500	NO CONTRATADO	44.900	44.900
46	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	890601	16.800	NO CONTRATADO	86.400	86.400
47	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL	890701	82.900	NO CONTRATADO	115.000	115.000
48	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	890703	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	51.900	51.900
49	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO (CCV)	892901	40.300	NO CONTRATADO	98.600	98.600
50	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	895100	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	95.700	95.700
51	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL	898001	NO ENCONTRADO	47.926	56.000	56.000
52	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	898101	148.900	NO CONTRATADO	267.300	267.300
53	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	901001	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	60.700	60.700
54	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	901101	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	33.900	33.900
55	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *	901107	18.000	NO CONTRATADO	103.900	103.900
56	NEISSERIA GONORRHOEAE, CULTIVO *	901232	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	118.500	118.500
57	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]	901235	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	127.800	127.800
58	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	901304	74.700	NO CONTRATADO	49.000	49.000
59	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	901305	20.100	NO CONTRATADO	28.000	28.000
60	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	902204	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	11.100	11.100
61	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO, DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] MÉTODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO	902208	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	48.400	48.400
62	HEMATOCRITO	902211	6.300	NO CONTRATADO	8.800	8.800
63	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	902212	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	61.900	61.900
64	HEMOGLOBINA	902213	51.000	NO CONTRATADO	18.100	18.100
65	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *	902214	18.000	21.440	25.100	25.100
66	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	902216	33.600	NO CONTRATADO	46.700	46.700
67	RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO MANUAL	902221	14.300	NO CONTRATADO	19.800	19.800
68	ACIDO URICO< O:P>	903801	23.600	27.957	32.700	32.700
69	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	903809	19.000	NO CONTRATADO	26.300	26.300
70	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	903815	35.300	41.935	49.000	49.000
71	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	903816	NO ENCONTRADO	49.397	57.800	57.800
72	COLESTEROL TOTAL	903818	42.900	49.397	59.500	59.500
73	CREATINA	903822	NO ENCONTRADO	27.957	32.700	32.700
74	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	903825	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	28.000	28.000
75	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	903826	11.200	NO CONTRATADO	18.100	18.100
76	GLUCOSA EN ORINA	903840	21.100	NO CONTRATADO	19.800	19.800
77	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	903841	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	29.200	29.200
78	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA	903844	25.700	101.211	134.200	134.200
79	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN	903845	53.200	NO CONTRATADO	134.200	134.200
80	NITROGENO UREICO [BUN] *	903856	16.700	NO CONTRATADO	23.300	23.300
81	TRIGLICÉRIDOS	903868	23.600	27.957	32.700	32.700
82	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	904508	57.400	32.896	38.500	38.500
83	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHAPRUEBA TREPONEMICA)	906039	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	193.200	193.200
84	HEPATITIS A, ANTICUERPOS IG M [ANTI HVA-M] *	906218	124.000	NO CONTRATADO	172.200	172.200
85	HEPATITIS A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	906219	124.000	NO CONTRATADO	210.700	210.700
86	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBCM]	906220	151.800	180.036	210.700	210.700
87	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] & *	906221	NO ENCONTRADO	180.036	167.500	167.500
88	HEPATITIS B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]	906222	151.800	180.036	210.700	210.700
89	HEPATITIS B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] *	906223	180.900	180.036	210.700	210.700
90	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *	906249	102.000	143.146	167.500	167.500
91	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & *	906916	NO ENCONTRADO	26.380	30.900	30.900
92	COPROLÓGICO	907002	14.300	16.501	19.300	19.300
93	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	907003	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	29.200	29.200
94	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS]	907005	31.900	NO CONTRATADO	44.400	44.400
95	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	907008	10.500	12.507	14.600	14.600
96	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	907106	22.300	26.380	30.900	30.900
97	HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO	911016	37.700	52.865	46.100	46.100
98	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	935301	79.100	NO CONTRATADO	109.700	109.700
99	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	935302	79.100	NO CONTRATADO	280.100	280.100
100	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES EN TORAX Y/O PELVIS	935303	41.600	NO CONTRATADO	217.700	217.700
101	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	935304	117.900	NO CONTRATADO	163.400	163.400
102	APLICACION DE FERULA SOD	935400	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	280.100	280.100
103	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECÍFICA SOD	936800	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	205.400	205.400
104	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD	961400	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	144.200	144.200
105	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	963300	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	59.500	59.500
106	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS SOD	965200	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	78.800	78.800

ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	PRECIO DE REFERENCIA SECOP2	PRECIO HISTÓRICO DE REFERENCIA	PRECIO DE MERCADO DE REFERENCIA	PRECIO TECHO UNIT EXENTO DE IVA
107	SUSTITUCIÓNDE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	970100	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	296.500	296.500
108	EXTRACCIÓN SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	981100	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	118.500	118.500
109	EXTRACCIÓN SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA NARIZ SOD	981200	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	118.500	118.500
110	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR TRABAJO SOCIAL	990107	23.100	NO CONTRATADO	32.100	32.100
111	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	990203	NO ENCONTRADO	26.219	32.700	32.700
112	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	990212	NO ENCONTRADO	27.957	32.700	32.700
113	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS (BCG)	993102	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	14.000	14.000
114	VACUNACION CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B	993104	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	14.000	14.000
115	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA (TD)	993120	15.500	NO CONTRATADO	14.000	14.000
116	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA,TETANOS Y TOS FERINA (DPT)	993122	15.500	NO CONTRATADO	14.000	14.000
117	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	993501	15.500	NO CONTRATADO	14.000	14.000
118	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B	993503	15.500	NO CONTRATADO	14.000	14.000
119	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	993504	15.500	NO CONTRATADO	14.000	14.000
120	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA (SRP) (TRIPLE VIRAL)	993522	15.500	NO CONTRATADO	14.000	14.000
121	APLICACIÓN DE SELLANTES DE AUTOCURADO	997101	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	16.300	16.300
122	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	997102	NO ENCONTRADO	35.944	42.000	42.000
123	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION	997104	NO ENCONTRADO	40.884	47.900	47.900
124	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	997105	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	25.100	25.100
125	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD	997300	NO ENCONTRADO	166.058	194.400	194.400
126	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	997310	NO ENCONTRADO	27.957	32.700	32.700
127	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION UNIPERSONAL	S11101	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	380.500	380.500
128	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION BIPERSONAL	S11102	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	357.200	357.200
129	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION TRES CAMAS	S11103	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	289.500	289.500
130	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION DE CUATRO CAMAS	S11104	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	266.100	266.100
131	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	S20000	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	131.900	131.900
132	TERAPIA FISICA. SESION	931000	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	44.900	44.900
133	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	890208	NO ENCONTRADO	40.884	50.800	50.800
134	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	890308	31.100	40.884	47.900	47.900
135	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA (198)	943102	180.900	NO CONTRATADO	43.200	43.200
136	DETERMINACION DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGIA SOD	940900	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	47.900	47.900
137	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	903427	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	106.800	106.800
138	MICROALBUMINURIA POR EIA	903026	63.700	NO CONTRATADO	88.700	88.700
139	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL]	907009	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	14.600	14.600
140	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA (PSA)	906610	217.400	NO CONTRATADO	302.300	302.300
141	ARBOVIRUS (FA, EEV, DENGUE) PRUEBA PRESUNTIVA	906209	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	207.200	207.200
142	ARBOVIRUS (FA, EEV, DENGUE) PRUEBA CONFIRMATORIA	906209	NO ENCONTRADO	176.988	207.200	207.200
143	PARTO NORMAL INCLUYE EPISIORRAFIA Y/O PERINORRAFIA	735301	1.825.700	NO CONTRATADO	1.984.600	1.984.600
144	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	890206	36.500	NO CONTRATADO	50.800	50.800
145	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	890306	36.500	NO CONTRATADO	50.800	50.800
146	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA INCLUYE : VALORACIÓN NUTRICIONAL - MANEJO DIARIO Y MONITOREO DIETARIO CON NUTRICIÓN ENTERAL PARENTERAL - SUPLEMENTACIÓN DE VÍA ORAL O RÉGIMEN D	890606	35.300	NO CONTRATADO	49.000	49.000
147	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR NUTRICION Y DIETETICA	990205	NO ENCONTRADO	NO CONTRATADO	21.600	21.600
148	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR NUTRICION Y DIETETICA	990105	15.500	NO CONTRATADO	21.600	21.600
149	Tripanosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA * &	906131	97.200	NO CONTRATADO	134.800	134.800

Como metodología para establecer el precio techo del proceso, se adoptaron los valores del estudio de mercado, descartando el análisis de antecedentes historicos y las referencias de la plataforma SECOP. Esta decisión técnica obedece, a que el histórico de la entidad presenta una marcada desigualdad frente a la necesidad actual, registrando un volumen y diversidad de códigos CUPS sustancialmente menores que los hacen incomparables. En segundo lugar, el los precios SECOP muestra una alta dispersión económica con valores atípicos excesivamente altos o desproporcionadamente bajos que pueden distorcionar el valor estimado.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO DE IVA
2026	A-02-02-02-009-003	16	RASES 6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA COMPLEJIDAD EN LA MODALIDAD AMBULATORIA; INCLUYE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA ASI COMO LABORATORIO CLÍNICO BÁSICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO, Y CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$2.000.000,00

Capitán **JUAN CARLOS HURTADO BASTIDAS**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Chocó

Subintendente **MARIVEL CAICEDO MOSQUERA**
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Chocó

ALEX JOHAN MENA RENTERIA
Médico Auditor, Grupo Alto Impacto Regional N.° 6.

MARIO JAVIER VARGAS VASQUEZ
Abogado, Grupo Alto Impacto Regional N.° 6

ELISABETH CORDOBA HURTADO
Contadora Grupo Alto Impacto Regional N.° 6.

NILSON FERNANDO HENAO BARONA
Técnico Administrativo, Grupo Alto Impacto Regional N.° 6.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA SOLANO, CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Anexos

Certificación de la necesidad
Especificaciones técnicas mínimas
Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
Obligaciones de la policía nacional
Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo
Experiencia del proponente
Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
Compromiso anticorrupción (obligatorio)
certificado de inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
compromiso de buenas normas ambientales
certificado origen lícito de recursos
carta de sostenibilidad de precios
integridad de precios
constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica
declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.
compromiso del sistema de gestión ambiental
Oferta económica

Solicitud Contratación dirigida al ordenador del gasto
Formato revisión de estudios previos
Cotizaciones y/o correo
Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal
Solicitud plan de compras
Plan de compras
Certificado de disponibilidad presupuestal

ANEXO

OFERTA ECONÓMICA

Este anexo, es informativo, el oferente debe diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.
El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento único, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°6 **a cada uno de los valores unitarios estimados en el Anexo oferta económica "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**

Previo cumplimiento de las condiciones la invitación publica a presentar oferta, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____%

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	VR. PRECIO TECHO
1	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA SOD	80100	127.200
2	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR O CAUTERIZACION DE MUCOSA NASAL SOD	210100	158.200
3	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO NASAL POSTERIOR Y ANTERIOR SOD	210200	296.500
4	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	230101	44.400
5	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	230102	54.300
6	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	230201	25.100
7	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	232101	49.000
8	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	232102	42.000
9	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	232103	62.400
10	RECONSTRUCCION DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	232401	214.200
11	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO	232402	430.100
12	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	237301	164.000
13	TERAP IA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	237302	205.400
14	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	237303	247.500
15	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-RRADICULAR	237305	82.300
16	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	249100	127.800
17	INSERCIÓN DE CATÉTER URINARIO (VESICAL) SOD	579400	60.700
18	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO (DIU) SOD	697100	112.100
19	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	881101	127.200
20	ONICECTOMIA	882701	554.200
21	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	869500	102.700
22	RADIOGRAFIA DE CRÁNEO SIMPLE	870001	296.500
23	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO	870003	201.400
24	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	870101	130.700
25	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	870105	147.700
26	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	870108	127.800
27	RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES	870440	39.700
28	RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	870456	21.600
29	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	871010	161.700
30	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	871020	158.200
31	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	871040	197.300
32	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	871050	153.500
33	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	871112	126.600
34	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	871121	140.100
35	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	872002	163.400
36	RADIOGRAFIA DE HUMERO	873121	127.800
37	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	873206	98.600
38	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	873424	147.700
39	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	881431	187.300
40	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	890201	70.000
41	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	890203	47.900

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	VR. PRECIO TECHO
42	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	890205	44.900
43	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GE-NERAL	890301	70.000
44	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	890303	41.400
45	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	890305	44.900
46	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	890601	86.400
47	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL	890701	115.000
48	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ODONTOLOGIA GENERAL	890703	51.900
49	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO (CCV)	892901	98.600
50	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	895100	95.700
51	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL	898001	56.000
52	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	898101	267.300
53	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	901001	60.700
54	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	901101	33.900
55	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *	901107	103.900
56	NEISSERIA GONORRHOEAE, CULTIVO *	901232	118.500
57	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]	901235	127.800
58	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	901304	49.000
59	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	901305	28.000
60	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	902204	11.100
61	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO, DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] MÉTODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO	902208	48.400
62	HEMATOCRITO	902211	8.800
63	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH	902212	61.900
64	HEMOGLOBINA	902213	18.100
65	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *	902214	25.100
66	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	902216	46.700
67	RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO MANUAL	902221	19.800
68	ACIDO URICO< O:P>	903801	32.700
69	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	903809	26.300
70	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	903815	49.000
71	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	903816	57.800
72	COLESTEROL TOTAL	903818	59.500
73	CREATINA	903822	32.700
74	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	903825	28.000
75	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA	903826	18.100
76	GLUCOSA EN ORINA	903840	19.800
77	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	903841	29.200
78	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA	903844	134.200
79	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN	903845	134.200
80	NITROGENO UREICO [BUN] *	903856	23.300
81	TRIGLICERIDOS	903868	32.700
82	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	904508	38.500
83	TREPONEMA PALLIDUM, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHAPRUEBA TRE-PONEMICA)	906039	193.200
84	HEPATITIS A, ANTICUERPOS IG M [ANTI HVA-M] *	906218	172.200
85	HEPATITIS A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	906219	210.700
86	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL IG M [ANTI-CORE HBCM]	906220	210.700
87	HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] & *	906221	167.500
88	HEPATITIS B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]	906222	210.700
89	HEPATITIS B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] *	906223	210.700
90	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *	906249	167.500
91	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & *	906916	30.900
92	COPROLÓGICO	907002	19.300
93	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	907003	29.200
94	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS]	907005	44.400
95	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	907008	14.600
96	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA	907106	30.900
97	HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO	911016	46.100
98	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	935301	109.700
99	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO	935302	280.100
100	APLICACION O CAMBIO DE YESO O ARNES EN TORAX Y/O PELVIS	935303	217.700
101	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	935304	163.400
102	APLICACION DE FERULA SOD	935400	280.100
103	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECÍFICA SOD	938800	205.400
104	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD	961400	144.200

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION	CÓD. CUPS	VR. PRECIO TECHO
105	LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD	963300	59.500
106	LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS SOD	965200	78.800
107	SUSTITUCIÓNDE TUBO (SONDA) NASOGASTRICO O DE ESOFAGOSTOMIA SOD	970100	298.500
108	EXTRACCIÓN SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	981100	118.500
109	EXTRACCIÓN SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA NARIZ SOD	981200	118.500
110	EDUCACION GRUPAL EN SALUD, POR TRABAJO SOCIAL	990107	32.100
111	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGIA	990203	32.700
112	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	990212	32.700
113	VACUNACION CONTRA TUBERCULOSIS (BCG)	993102	14.000
114	VACUNACION CONTRA HAEMOPHILUS INFLUENZA TIPO B	993104	14.000
115	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA (TD)	993120	14.000
116	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA,TETANOS Y TOS FERINA (DPT)	993122	14.000
117	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	993501	14.000
118	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B	993503	14.000
119	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	993504	14.000
120	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA (SRP) (TRIPLE VIRAL)	993522	14.000
121	APLICACIÓN DE SELLANTES DE AUTOCURADO	997101	16.300
122	APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO	997102	42.000
123	TOPICACION DE FLUOR EN SOLUCION	997104	47.900
124	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	997105	25.100
125	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD	997300	194.400
126	CONTROL DE PLACA DENTAL NCOC	997310	32.700
127	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION UNIPERSONAL	S11101	380.500
128	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION BIPERSONAL	S11102	357.200
129	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION TRES CAMAS	S11103	289.500
130	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION DE CUATRO CAMAS	S11104	266.100
131	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD BAJA SOD	S20000	131.900
132	TERAPIA FISICA, SESION	931000	44.900
133	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	890208	50.800
134	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	890308	47.900
135	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA (198)	943102	43.200
136	DETERMINACION DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGIA SOD	940900	47.900
137	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	903427	106.800
138	MICROALBUMINURIA POR EIA	903026	88.700
139	SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL]	907009	14.600
140	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA (PSA)	906610	302.300
141	ARBOVIRUS (FA, EEV, DENGUE) PRUEBA PRESUNTIVA	906209	207.200
142	ARBOVIRUS (FA, EEV, DENGUE) PRUEBA CONFIRMATORIA	906209	207.200
143	PARTO NORMAL INCLUYE EPISIORRAFIA Y/O PERINORRAFIA	735301	1.984.600
144	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	890206	50.800
145	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	890306	50.800
146	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA INCLUYE : VALORACIÓN NUTRICIONAL - MANEJO DIARIO Y MONITOREO DIETARIO CON NUTRICIÓN ENTERAL PARENTERAL - SUPLEMENTACIÓN DE VÍA ORAL O RÉGIMEN D	890606	49.000
147	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR NUTRICION Y DIETETICA	990205	21.600
148	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR NUTRICION Y DIETETICA	990105	21.600
149	Tripanosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA * &	906131	134.800

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Coordinador de contratación de los servicios de Primer Nivel, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que dentro de la red propia no contamos con establecimientos de sanidad Policial para garantizar la prestación de servicios de salud y el suministro y la dispensación de medicamentos a nuestros usuarios en el municipio de BAHIA SOLANO Y CORREGIMIENTO DEL VALLE, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de la prestación de servicios de salud y el suministro y la dispensación de medicamentos en este municipio a través de la entidad CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO COMFACHOCO del municipio de BAHIA SOLANO Y CORREGIMIENTO DEL VALLE.

Subintendente **MARIVEL CAICEDO MOSQUERA**
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Chocó

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2023 y/o 2024 y/o 2025 de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación • Fecha de término de la contratación • Valor de la contratación • Objeto contractual • Número del contrato • Firma del representante legal contratante • NIT del contratante • Dirección del contratante • Teléfono del contratante • Membrete de la entidad que lo expide • Cumplimiento **Nota 1:** Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **Nota 2:** El oferente que haya tenido experiencia previa con la entidad contratante deberá relacionarla en el formulario experiencia del proponente, sin necesidad de adjuntar las certificaciones correspondientes, para su respectiva verificación.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá estar en capacidad de prestar el servicio de acuerdo con el horario habilitado en el REPS, garantizando como mínimo la atención de lunes a viernes. En ningún caso la ausencia de atención en sábado será motivo de exclusión, siempre que el oferente acredite la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de los indicadores del servicio suficiente para asegurar la oportunidad, continuidad y calidad del servicio, mediante mecanismos administrativos o técnicos acordes con su modelo de prestación.		
3	**INFRAESTRUCTURA:** El servicio será prestado en las instalaciones del contratista tener mínimo una (1) sede con ubicación en el municipio de Bahía Solano y Corregimiento del Valle del Departamento del Chocó.		
4	**OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD:** -Atención por la consulta externa con medicina general y otros profesionales de la salud (odontología general, enfermería, psicología) hasta 3 días hábiles. -Procedimientos ambulatorios hasta 30 días calendario -Atención prioritaria en las primeras 24 horas		
5	**PERSONA RESPONSABLE DEL ENLACE** El Oferente deberá designar en su propuesta un Enlace Técnico-Operativo, responsable de gestionar y resolver los eventos derivados del proceso de Referencia y Contrarreferencia, la asignación de citas, la oportunidad en la atención, y la precisión técnica en la ejecución de exámenes, procedimientos y actividades asistenciales. Este será el responsable directo de la recepción y gestión de órdenes y autorizaciones emitidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. De igual manera actuará como soporte resolutivo ante contingencias operativas y deberá atender de manera oportuna los requerimientos del Supervisor del Contrato, incluyendo la consolidación de informes técnicos, asistencia a comités de seguimiento, emisión de conceptos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Para ello, deberá habilitar canales de comunicación oficiales (línea telefónica y correo electrónico corporativo) que aseguren la trazabilidad en la asignación de servicios. Nombre:_____		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

	Teléfono: Correo electrónico:		
6	**CAPACIDAD INSTALADA, SUFICIENCIA OPERATIVA Y ESTÁNDARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO - REPS** El Contratista garantizara la suficiencia de su capacidad instalada, representada en la infraestructura física, dotación de equipos biomédicos, suficiencia de talento humano (**Inscripción Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud. RETHUS**) deberá presentar, al momento de la oferta, un oficio mediante el cual certifique que cuenta con el talento humano requerido para el cumplimiento del objeto contractual con una experiencia mínima de seis (6) meses en la prestación de servicios de salud a contratar y recursos tecnológicos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual. El contratista deberá: -Diligenciar y mantener actualizado el formulario de capacidad administrativa y operacional, asegurando que los servicios ofertados se encuentren debidamente habilitados en el REPS, bajo los estándares de la Resolución 3100 de 2019 modificada parcialmente por la Resolución 0544 de 2023, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.		
9	**CANALES DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN** El Contratista deberá garantizar la disponibilidad y operatividad de canales para Atención al Usuario, que incluya como mínimo: Línea telefónica y correo electrónico corporativo. Estos canales deberán asegurar el acceso efectivo a la información, la resolución de inquietudes técnicas y administrativas, y la gestión integral de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). Asimismo, el Contratista deberá disponer de mecanismos digitales para la programación de servicios, divulgación de horarios de atención y el envío de resultados de apoyos diagnósticos y copias de historias clínicas, bajo la condición de Seguridad de la Información (El envío de historia clínica y paraclínicos, se realizará exclusivamente a las direcciones de correo electrónico previa y expresamente autorizadas por el usuario, cumpliendo con los protocolos de Habeas Data y reserva legal)		
10	El Contratista deberá disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.		
11	Prestar los servicios de acuerdo al nivel y el plan integral de salud de las fuerzas militares y la Policía Nacional Acuerdo No. 093 de 2025, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.		
12	**Estandarización de la Atención, Pertinencia Técnica y Calidad Asistencial** El Contratista se obliga a dar estricto cumplimiento y aplicación a las Guías de Práctica Clínica (GPC), protocolos, manuales y lineamientos técnicos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, así como a la normativa vigente del Subsistema de Salud de la Fuerza Pública. Para garantizar la calidad y la sostenibilidad financiera del contrato, el Contratista se compromete a: Adoptar y adaptar los protocolos de atención institucional a la medicina basada en la evidencia, garantizando la seguridad del paciente. Facilitar al Supervisor del Contrato, al auditor concurrente o a quien se delegue, el acceso a la información asistencial para realizar auditorías recurrentes sobre la pertinencia de los apoyos diagnósticos, procedimientos y prescripciones, evaluadas bajo criterios de morbilidad, frecuencia de uso y perfiles epidemiológicos de la población. En casos donde la condición clínica del paciente exija apartarse de la guía estándar, el Contratista deberá dejar constancia técnica y científica en la historia clínica, debidamente sustentada ante la interventoría o supervisión. Presentar, a solicitud de la supervisión, informes sobre el comportamiento de las frecuencias de uso de servicios de alta complejidad, con el fin de identificar y corregir desviaciones que afecten la ejecución presupuestal.		
13	El comité evaluador determinará la viabilidad de la VISITA TÉCNICA, con aquellas entidades que permitan ser verificadas para garantizar que cumpla con la prestación de los servicios ofertados.		

Subintendente **MARIVEL CAICEDO MOSQUERA**
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Chocó

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO MÁS OCHO (08) MESES.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO MÁS DIEZ (10) MESES.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DIEZ MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROPONENTE SELECCIONADO	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO MÁS CUARENTA (40) MESES.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	PROPONENTE SELECCIONADO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CALUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	Asignación del riesgo (Entidad, Contratista, Compartido)	Tratamiento o controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Afecta el cumplimiento del objeto?	¿Afecta el valor del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha límite para la implementación del tratamiento	Fecha límite para el seguimiento del tratamiento	Monitoreo y Revisión: Periodicidad	Monitoreo y Revisión: Responsable
1	General	Interno	Selección	Económico	Variación en las circunstancias financieras del CONTRATISTA en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato	Incumplimiento	1	2	3	Baja	Oferente	Verificación de las condiciones económicas y financieras del oferente	1	2	3	Baja	SI	SI	Jefe Grupo de Contratos	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y, mediante la verificación de las condiciones económicas del oferente	Cada vez que se presente la documentación
2	Específico	Externo	Selección	Ambientales	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Contar con programa de gestión ambiental	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
3	Específico	Externo	Selección	De la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
4	Específico	Externo	Selección	Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones	2	3	5	Riesgo Bajo	Oferentes	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Supervisor	Después de recibidas las diferentes ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento, controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Calificación total	Riesgo ejecutado	¿Acepta el equipo?	¿Se materializó?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Como se realizará el monitoreo?	Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuando?
5	Específico	Interno	Selección	Financiero	Financiación del proceso	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	2	3	5	Bajo	Contratante	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Dueño del proceso	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente	-Retraso en la legalización del contrato -Desgaste administrativo -Retraso en la ejecución del recurso presupuestal -Generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Riesgo Bajo	Contratista	-Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SI	-Contratos -Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
7	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	-Demora en la prestación del servicio -Afectación a la prestación del servicio	4	3	7	Riesgo Medio	Contratista	-Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva póliza de riesgos	4	3	7	Riesgo Medio	SI	SI	-Contratos -Jurídica	Verificación Permanente después de legalizado contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Permanente, durante vigencia del contrato
8	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	-Contratante -Contratista	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	Asignación de la responsabilidad	Tratamiento, controles y/o compromisos	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Calificación Total	Impacto después del tratamiento: Prioridad	¿Acepta el riesgo?	¿Requiere plan de contingencia?	Responsable implementación del plan de contingencia	Fecha estimada inicio del tratamiento	Fecha estimada finalización del tratamiento	Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se hace el monitoreo?	Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
9	General	Externo	Selección/Contratación	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la entidad, por fallas en los procedimientos	2	2	4	Riesgo Bajo	Oferente/Contratista	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista / Contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información
10	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desarrollo del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de supervisión	Mensual
11	Específico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del servicio autorizado versus saldo vigente por ejecutar	4	2	6	Alto	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual
12	General	Externa	Contractual	Riesgo Operacional	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	4	2	6	Alto	Contratista	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempos de oportunidad ofrecido a los usuarios mediante sondeos	3	2	5	Medio	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿Aplica a la cobertura del contrato de seguro?	Tratamiento/acciones a implementar	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total	Afecta la ejecución del contrato	¿Asume el contratista?	Persona responsable de adelantar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Modalidad y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
												reales a la central de asignación de citas de la entidad contratante											
13	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contra contractual	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	1	4	5	Medio	Contratista	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista	3	4	7	Alto	SI	SI	Jefe Grupo Contratos	Inicio del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Permanente
14	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

En general, son obligaciones del CONTRATISTA:

1.) Cumplir con el objeto contractual.
2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3.) Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 - UPRES CHOCÓ le formule en cada caso.
4.) Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 - UPRES CHOCÓ quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
5.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional De Aseguramiento en Salud N. ° 6 - UPRES CHOCÓ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7.) Diligenciar la documentación requerida por la Institución (Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial), especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10, como son Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, Incapacidad, hojas de remisión y formatos de solicitudes de actividades que no estén incluidas en el PBS.
8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos y entregar en el formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9.) Restituir a la Regional de Aseguramiento en salud N.° 6- UPRES CHOCÓ los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
11.) Emitir los conceptos que se le requieran, incluidos los solicitados por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
12.) Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato con la entidad contratante, salvo que se trate de un caso de urgencia/emergencia debidamente justificada, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
13.) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, así mismo, el contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.
14.) El contratista deberá reportar la ejecución del contrato al supervisor del Contrato, de manera mensual.
15.) Se indica que llegado el 70% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato, diligenciando el siguiente formato:

Contratista:	Nombre o Razón Social
Nro. del Contrato	Número asignado por contratación
Valor del Contrato	Valor asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte.
Valor Programado	Valor de actividades que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

16.) Cumplir con las características de calidad enmarcados en el Decreto 780 del 2016 relacionados con Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Seguridad en la atención de los pacientes.

- Accesibilidad: Es la posibilidad que tiene el usuario de utilizar los servicios de salud que le garantiza el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Oportunidad: Es la posibilidad que tiene el usuario de obtener los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.
- Seguridad: Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud de mitigar sus consecuencias.
- Pertinencia: Es el grado en el cual los usuarios obtienen los servicios que requieren, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.
- Continuidad: Es el grado en el cual los usuarios reciben las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico

17.) Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio del desarrollo del objeto contractual deben ser suministrados por el contratista.

18. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes. Según la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud, "*Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica*".

19. El Contratista debe dar Cumplimiento a la Circular No. 030 de 2006 de la Superintendencia Nacional de Salud, que establece los indicadores de calidad.

20. Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS (El Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud).

21. El contratista debe reportar al supervisor del contrato los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

22. El contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 256 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, como también proporcionar datos e indicadores de calidad en salud mes a mes al supervisor del contrato.

23. El contratista deberá reportar de manera trimestral la información e indicadores que ordena la Resolución No. 0247 de 2014 del Ministerios de Salud y Protección Social, para pacientes de cáncer y la Decreto No. 1954 de 2012 para las enfermedades huérfanas, información que deberá ser enviada al supervisor del contrato.

24. Debe contar con el talento humano necesario para el desarrollo del objeto contractual; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.

25. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación.

26. El contratista se obliga a reportar los eventos adversos presentados durante la ejecución del contrato, con su respectiva gestión, análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato, dicho reporte se debe diligenciar en el formato diseñado y dispuesto por el contratista y en el siguiente tiempo:

a. En centinela y/o eventos adversos graves, dentro de los siguientes dos (2) días a su ocurrencia.
b. Los eventos adversos e incidentes deben ser reportados en los siguientes treinta días (30) a su ocurrencia.

27. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "*el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente*", correrán por cuenta de quien se indique mediante una sentencia judicial.

28. Toda oferta económica que se presente por parte del contratista deberá ser liquidada en pesos con sus respectivos códigos CUPS.

29. Permitir al auditor médico concurrente de la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6 - UPRES CHOCÓ, el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud; así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.

30. Aceptar y facilitar las visitas del auditor médico designado por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - UPRES CHOCÓ de la Policía Nacional, y permitir la revisión de la historia clínica y documentos conexos con las facturas, así como los que soportan los distintos cargos.

31. El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria y de saneamiento básico vigente en Colombia, garantizando la aplicación de las normas universales de bioseguridad, el uso racional del agua y la energía, la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación, de conformidad con la Ley 9 de 1979, la Ley 373 de 1997 y el Decreto Ley 2811 de 1974. Asimismo, deberá implementar, mantener actualizado y documentado

su Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH), adoptando las disposiciones del Decreto 780 de 2016 (o norma que lo modifique o sustituya), Resolución 591 DE 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades la Resolución 1164 de 2002. En virtud de lo anterior, asegurará una adecuada segregación en la fuente, recolección, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos, infectocontagiosos y de riesgo biológico derivados de la atención, aplicando el código de colores unificado de la Resolución 2184 de 2019, las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, y demás normas concordantes. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad técnica, civil, administrativa y penal total por la gestión de los impactos ambientales y el manejo de los residuos derivados de su actividad asistencial, manteniendo indemne al CONTRATANTE por este concepto.

32. Prestar los servicios, durante el plazo de ejecución del contrato, conforme al Acuerdo No. 002 de 2001 el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional "*Por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial*", según la oferta presentada, la cual hace parte integral del Contrato.

33. El contratista se obliga a notificar inmediatamente, los casos de interés en salud pública identificados en pacientes de la regional, tanto al SIVIGILA como al supervisor del contrato, grupo de epidemiologia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - UPRES CHOCÓ.

34. El contratista debe designar funcionario, e informar teléfono, correo electrónico, ubicación física en la entidad, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 - UPRES CHOCÓ, realizar contacto con la entidad con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.

35. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar que en la prestación del servicio el personal cuente con el esquema de vacunación al día según el plan ampliado de inmunización vigente (PAI).

36. El contratista deberá presentar al supervisor designado la certificación de la afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago y entrega de los parafiscales a que haya lugar la cual se debe realizar antes de emitir el RAS.

37. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".

38. Información que el contratista debe suministrar a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 - UPRES CHOCÓ de la policía nacional durante la ejecución del contrato:

- Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
- Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en los formatos semanal y mensual al de acuerdo con los siguientes formatos

FORMATO SEMANAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 - UPRES CHOCÓ

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____
ADICION Nro. 1: _____
ADICION Nro. 2 _____
TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

MIERCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SABADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL

POLICIA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 - UPRES CHOCÓ

FECHA: _____

ENTIDAD: _____

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____
ADICION Nro. 1: _____
ADICION Nro. 2 _____
TOTAL: _____

DIAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. PACIENTES	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

39. Por ningún motivo se abstendrá de atender a los usuarios, sin informar previamente a la institución el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo.

40. El contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual, déficit de recurso humano o tecnológico, que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Sanidad Policial, y documentando a la vez el plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

41. El contratista deberá exigir a los médicos la constitución de la póliza de responsabilidad civil profesional individual, que, de cobertura al contrato suscrito con ellos, de lo cual posterior a la adjudicación deberá allegar dicha documentación soporte del presente proceso, en caso de que aplique.

42. El contratista deberá garantizar por necesidad de la atención el usuario que requiera de material, insumos médicos y medicamentos no descritos en la oferta, deberá enviar con antelación la cotización de estos para su aprobación por parte del supervisor del contrato, medico auditor de cuentas de la RASES N. ° 6 y su valor a facturar deberá ser acordado entre las partes. No obstante, primará los precios regulados y los valores máximos de recobros que fija la circular 022 de 2026 o normatividad vigente aplicable del Ministerio de Salud y Protección Social.

43. Entregar formalmente al contratante el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (I.P.S. y/o E.S.E.) junto con la propuesta.

44. Contar con capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema (RIPS).

45. Participar activamente en el proceso Modelo en Atención Integral en Salud – MAIS (Modelo de Atención Integral en Salud).

46. El servicio será prestado en el lugar y plazo establecido, de acuerdo a los términos del proceso y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del proceso de contratación. El servicio deberá ser coordinado con el supervisor del contrato que establezca la RASES N. º 6 - UPRES CHOCÓ, con el fin de atender la demanda del mismo.

47. El contratista debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio. Este requisito será verificado por parte de comité técnico evaluador en visita.

48. Informar mes a mes por medio de documento escrito o digital a la RASES N. º 6 - UPRES CHOCÓ las causas o motivos de PQRSF (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones).

49. Presentar documento mensualmente donde se registren los usuarios atendidos e inasistentes en los servicios de salud ambulatorios.

50. Cumplir la Ley 2194 del 6 de enero del 2022 que tiene por objeto "*eliminar las barreras de acceso a programas de apoyo para la rehabilitación integral de las personas diagnosticadas con cáncer de mama y otros tipos de cáncer, y mejorar la oportunidad en los tiempos de respuesta para brindar la atención requerida, así como dictar disposiciones generales frente al tratamiento y prevención de cáncer en Colombia*".

51. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas en cumplimiento con las exigencias legales y éticas, que tenga racionalidad científica, registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, en el formato que el profesional corresponda, de modo que evidencie en forma lógica, clara, legible y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, con congruencia en el diagnóstico y plan de manejo según los datos registrados en la historia clínica.

52. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

53. El contratista debe brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de sus conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.

54. Enviar el primer día hábil de cada semana a las plataformas correspondientes la información de notificación epidemiológica semanal establecida en el Decreto 3518 del 2006, (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).

55. Prestar según la demanda, los servicios en salud en forma continua y permanente de acuerdo a lo coordinado con la oficina de referencia y contrarreferencia de la RASES N. º 6 - UPRES CHOCÓ, los servicios a todos los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten con base en la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

56. El contratista deberá garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por medicina laboral y adjunto por el usuario el día de la respectiva consulta. Parágrafo: dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente:

Diagnóstico- Evolución
Tratamiento realizado
Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Paciente.

57. El contratista deberá adoptar y dar cumplimiento a la directiva administrativa permanente del Instructivo No. 003 DIPON-DITAH que trata sobre "*Directrices para la expedición y registro de las excusas de servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control del seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad médica*". Se indica lo siguiente:

- Las incapacidades médicas deben ser expedidas por médicos y odontólogos generales por un tiempo máximo de 8 días calendarios. En el caso de médicos y odontólogos especialistas podrán emitirla hasta por un periodo máximo de 30 días calendarios. En caso de prorroga esta de ser efectuada por la misma enfermedad, lesión o por otra que tenga relación directa con esta, así se trate de códigos CIE versión vigente, diferentes.

58. Utilizar las guías de práctica clínica para el diagnóstico y manejo de enfermedades proporcionadas por el Ministerio de Salud de Colombia o la aplicación de protocolos aceptados o avalados por la OPS/OMS, en caso tal que adopten otras guías o protocolos deberán ser verificadas bibliográficamente.

59. El contratista deberá proporcionar a la Policía Nacional o cuando se requiera, las guías de práctica clínica, protocolo o referencia bibliográfica adoptadas por la entidad contratista para el diagnóstico y manejo de enfermedades.

60. El contratista deberá diligenciar en forma completa sin excepción cuando aplique, el formato de referencia y contrarreferencia (**Anexo Técnico No. 9 Formato estandarizado de referencia de pacientes**) el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta, así mismo debe ser diligenciada la historia clínica y formatos institucionales de la entidad contratista que se deriven de la prestación del servicio.

61. El contratista al momento de inicio de la ejecución del contrato, deberá relacionar y adjuntar en una carpeta la información del talento humano que prestan los servicios en su entidad para la debida verificación en reTHUS.

62. Atención prioritaria a usuarios menores de 5 años, mujeres embarazadas, adulto mayor, discapacitados y con patología oncológica.

63. El contratista, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario y/o beneficiario presente la orden de servicio debidamente diligenciada y autorizada por el RASES N. º 6 - UPRES CHOCÓ, la cual debe estar firmada por el paciente o acudientes y documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

- Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
- Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia, la única dirección electrónica válida para este proceso es decho.upres-ref@policia.gov.co, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
- **Referencia:** Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 - UPRES CHOCÓ.
- Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- **Contrarreferencia:** Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contrarreferencia (anexo N° 3) informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contrarreferencia para ser autorizadas.

64. El contratista se compromete a cumplir estrictamente con todas las disposiciones y requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, modificada parcialmente por la resolución 544 de 2023 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.*" emitida por el Ministerio de Salud de Colombia

65. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad de Sanidad Policial o el ordenador del gasto.

66. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ENVIO SOLICITUD COTIZACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN BAHIA SOLANO Y EL VALLE Resumir este correo electrónico

DECHO UPRES-GUT

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: ipsservimedico@hotmail.com; siau@ipsservimedico.com; ipsservimedico_medicatrato@hotmail.com; ipsservimedico_bojaya@hotmail.com; FACTURACION IPS SERVIMEDICO SAS <facturacion@ipsservimedico.com>; facturacion.saludprotegida@gmail.com; s.protegidaipa@hotmail.com; comfachoco@comfachoco.com.co; alberto mosquera <almubeto@yahoo.com>; ipshumsalud@ipshumsalud.com.co; ipshumsalud@gmail.com; info@consultorsalud.com; ips Comfachoco <coomedicaips@comfachoco.com.co>; annygigliola@comfachoco.com.co; anny giglíola murillo cordoba <annygigliola@hotmail.com>

Mié 22/04/2026 11:48 PM

SOLICITUD COTIZACION PRESTAC... 3 MB

2SOLICITUD COTIZACION SERVICI... 90 KB

2 archivos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Descargar todo

Buenas tardes.....

Cordial saludo

Envió solicitud de cotización para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA SOLANO, Y CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, la cotización debe ser cargada por la entidad al SECOP II proceso PN COTIZACIÓN RASES 6-171-2026 hasta el 27-04-2026 hasta antes de las 07:00pm y enviada al correo decho.upres-gut@policia.gov.co, de igual forma cabe resaltar que la cotización debe ser estructurada en un oficio donde este impregnado la marca de agua de la entidad y firmado por el representante legal o quien haga sus veces y cotizar según los ítems solicitados en la cotización.

Atentamente.

Subintendente **MARIVEL CAICEDO MOSQUERA**
Responsable Talento Humano UPRES-CHOCO

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6

Fecha recibo estudio: **Fecha de aprobación:** 25/09/2026

Lugar: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.**

No. Consecutiva revisión: 252 . **Nro. MCT:** 0266-26 .

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA SOLANO, CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.	**VIGENCIA 2026:** $2.000.000,00 **Valor total del contrato:** $2.000.000,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente MARVEL CAICEDO MOSQUERA
Responsable Talento Humano UPRES DECHO

1. Verificar y ajustar valor estimado del proceso: SE CORRIGE
2. Verificar y ajustar cuadro del numeral 1.3 : SE CORRIGE
3. Verificar y ajustar perfil y calidad de los proponentes : SE DEJA NOTA
4. Verificar y ajustar cuadro de promedio mensual: SE CORRIGE
5. Verificar y ajustar plazo de ejecución del contrato : SE CORRIGE
6. Verificar y ajustar jefe de la unidad : SE CORRIGE
7. Verificar y ajustar numeración del cuadro de especificaciones técnicas : SE CORRIGE

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	SI	MARVEL CAICEDO MOSQUERA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	WILMAN STIVEN OBREGON MORENO	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IJ	JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$2.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
CPS 4	Alfonso Cuellar M	ANALISTA PAS	Alfonso Cuellar M

GS-2026-078878-DECHO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES CHOCO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUSAP - 20.1

Quibdó, 20 de septiembre de 2026

Señora
BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO
Jefe de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No.6
Carrera 43A 48C sur-45, Barrio primavera
Envigado-Antioquia

Asunto: solicitud certificación CDP prestación de servicios de salud Bahía Solano y el Valle

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de dar continuidad en la prestación del servicio, de manera atenta me permito solicitar al responsable de presupuesto, expedir el certificado de disponibilidad presupuestal con el fin de, amparar proceso de contratación como se detalla a continuación:

Modalidad de selección	"Mínima Cuantía"
Clase de contrato	Prestación de servicios de salud
Recurso	16 "fondos especiales-salud"
Programa	O "atención integral de servicios en salud"
Rubro presupuestal	02-02-02-009-003-01 "servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales"
Unidad ejecutora	Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó
Descripción del objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA SOLANO, CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
Valor estimado	Vigencia 2026: $2.000.000,00

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marivel Caicedo Mosquera
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Talento Humano
Cédula: 1130589861
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Choco
Unidad: Departamento De Policia Choco
Correo: marivel.caicedo4446@correo.policia.gov.co
20/09/2026 8:20:06 p. m.

Anexo: no

CARRERA 30 AVENIDA AEROPUERTO
Teléfono: 30506780077
DECHO.UPRES@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
GRUPO SOPORTE Y APOYO UPRES CHOCO

CEA.3.0-07
16-ECD-003

UPRES-GUSAP - 20.1

Quibdó, 20 de septiembre de 2026

Señor intendente
JUAN DIEGO VALENCIA ALVAREZ
Responsable Plan de Compras Regional de Aseguramiento en Salud No.6
Carrera 43ª 48C sur-45, Barrio primavera
Envigado-Antioquia.

Asunto: solicitud certificación plan de compra prestación de servicios de salud Bahía Solano y el Valle.

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de dar continuidad en la prestación del servicio; de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente, expedir certificado de plan de compras con el fin de con el fin de amparar el inicio de proceso contractual cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA SOLANO, CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".

Modalidad de selección	"Mínima Cuantía"
Clase de contrato	Prestación de servicios de salud
Recurso	16 "fondos especiales-salud"
Programa	O "atención integral de servicios en salud"
Rubro presupuestal	02-02-02-009-003-01 "servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales"
Unidad ejecutora	Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 - Unidad Prestadora de Salud Chocó
Descripción del objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, DE URGENCIAS VITALES, COMO TAMBIÉN APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA SOLANO, CORREGIMIENTO EL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
Valor estimado	Vigencia 2026: $2.000.000,00

Atentamente

...

Fir

Firmado digitalmente por:
Nombre: Marivel Caicedo Mosquera
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Talento Humano
Cédula: 1130589861
Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Upres Choco
Unidad: Departamento De Policia Choco
Correo: marivel.caicedo4446@correo.policia.gov.co
20/09/2026 8:10:47 p. m.

Anexo: no

CARRERA 30 AVENIDA AEROPUERTO
Teléfono: 30506780077
DECHO.UPRES@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

Código: 1DE-FR-0033	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
Fecha: 29/02/2024	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
Versión: 4	

POLICIA NACIONAL

FECHA 22/09/2026

CERTIFICADO No. 771

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES No.6	UPRES DECHO	PROG O	85121500	02-02-02-009-003	01	PRESTACION SERVICIOS DE SALUD MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO, NUQUI Y CORREGIMIENTOS DEL VALLE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CPA 771 SISCO PR-REGI6-0066-26, PLAZO 31/12/2026	2.000.000,00			1	2.000.000,00		
						TOTAL	-	$ 0,00		1	$ 2.000.000,00	-	-

Certificación solicitada mediante oficio : GS-2026-078970-DECHO

No. MCT PR-REGI6-0266-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 2.000.000,00**

Alfonso Cuellar H

CPS-4. ALFONSO EDUARDO CUELLAR HERRERA
Analista Direccionamiento Estratégico y de Recursos RASES No.6

IJ. JAVIER ALEXÁNDER GOMEZ SERNA
Responsable Planeación RASES No.6

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos **SI. MARIVEL CAICEDO MOSQUERA**

Cargo **RESPONSABLE TALENTO HUMANO UPRES DECHO**

Unidad **UPRES DECHO**

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHharredon	HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema:	23/09/2026 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	104226	**Fecha Registro:**	2026-09-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	2.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	2.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O05 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00

Objeto:	UPRES DECHO / NUEVO / MPIO BAHIA SOLANO / PAA 771 / MCT 0066-26

Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHbvelsque	BIVIANA ELISABETH VELASQUEZ ACEVEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema:	23/09/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	103226	**Fecha Registro:**	2026-09-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	2.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual.:**	2.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	2.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	104226	**Fecha Registro:**	2026-09-23	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O05 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00

Objeto:	CROCO PRESTACION SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIO, DE URGENCIAS VITALES, MEDICAMENTOS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO, CPA 771, SOLICITUD GS-2026-078878, PLAZO 31/12/2026

Firma Responsable

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 6

Nit: 811032059

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 788

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE *** $2,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar con sujeción a la siguiente:

BORRADOR

Por Concepto de: CHOCO PRESTACION SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS,DE URGENCIAS,VITALES MEDICAMENTOS, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO CPA 371 SOLICITUD GS-2026-078878, PLAZO

Estado: **GRABADO - ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO**

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA

Nombre Solicitante: TC LILIANA ANDREA GIRALDO M

Fecha Solicitud: 23/09/2026

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01520200	ATENCION SALUD SECCIONAL ANTIOQUIA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$2,000,000.00
											TOTAL		$2,000,000.00

Expedido a los 23 dias del mes de Septiembre de 2026 en la ciudad de MEDELLIN

CPS. BIVIANA VELASQUEZ ACEVEDO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO